

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA

**La devolución del drawback y su incidencia en el flujo de caja de la
empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023**

Línea de Investigación:

Tributación

Autoras:

Ferradas Trelles, Alisson

Gutierrez Carrasco, Arianna

Jurado evaluador:

Presidente: Meza Rosas, Carlos

Secretario: Mantilla Príncipe, Karina

Vocal: Ruiz Flores, Aníbal

Asesora:

De La Rosa Díaz, Consuelo Isabel

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5845-8888>

TRUJILLO - PERÚ

2024

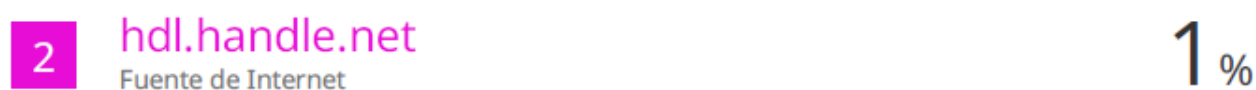
Fecha de sustentación: 2024/12/10

La devolución del drawback y su incidencia en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTE QUE CONTIENE COINCIDENCIAS



4%

★ **hdl.handle.net**

Fuente de Internet

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%

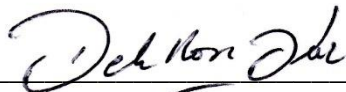
Ms. De la Rosa Diaz, Coñsuelo Isabel
Profesor asesor

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, De la Rosa Diaz, Consuelo Isabel, docente del Programa de Estudio de Contabilidad de Pregrado de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesora de la tesis de investigación titulada: "La devolución del drawback y su incidencia en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023", cuya autoría pertenece a Alisson Zolange Ferradas Trelles y Arianna Gutierrez Carrasco, dejo constancia lo siguiente:

- El documento tiene un índice de similitud de 10%, así lo consigna el reporte emitido por el software Turnitin el día 13/12/2024.
- He revisado con detalle la tesis y dicho reporte, donde no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad Privada Antenor Orrego.


Lugar y fecha: Trujillo, 13 de diciembre del 2024.



Ms. De la Rosa Diaz, Consuelo Isabel

DNI: 40305738

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5845-8888>



Alisson Zolange Ferradas Trelles

DNI: 75079349



Arianna Gutierrez Carrasco

DNI: 70777881

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de grafos y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, exponemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado La devolución del drawback y su incidencia en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.

Desarrollado con el fin de obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo principal es determinar de qué manera de la devolución del drawback incide en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.

A ustedes miembros del jurado, mostramos nuestro especial y mayor reconocimiento por el dictamen que se haga merecedor y correspondiente del presente trabajo.



Br.Ferradas Trelles Alisson Zolange



Br.Gutierrez Carrasco Arianna

DEDICATORIA

A mis padres Enrique y Yubiska por su incondicional amor y apoyo, me han permitido alcanzar hoy un sueño más, gracias por infundir en mí el ejemplo de esfuerzo y perseverancia, de no temer las adversidades porque conmigo siempre estará Dios.

A mis abuelitos Francisco y María Nelly por su apoyo en todo mi camino, por alentarme a no darme por vencida y luchar por cada meta que me propongo, son un ejemplo de vida para mí.

A mi hija Laia Cataleya por ser mi motor y motivo para salir adelante y cumplir cada una de mis metas, finalmente.

A mi pareja Jhonatan Esau por su apoyo incondicional en todo momento, creer en mí y motivarme a superarme cada día.

Ferradas Trelles Alisson Zolange

Dios y a la Virgen María por ser un gran soporte espiritual para mí,

A mis padres Marco Antonio y Norma Mercedes por su incondicional apoyo y amor infinito que me profesan.

A mi hermano Julio César por ser un ejemplo de lucha, disciplina, orden y trabajo y finalmente,

A mi abuelita Irma Rosa, a mi abuelito Edilberto y a mi tío Manuel, ángeles que desde el cielo velan por el cumplimiento de mis metas y sueños.

Gutierrez Carrasco Arianna

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad, ser el apoyo y guiarnos a lo largo de nuestra existencia.

Agradecemos a nuestros padres: Enrique Luis y Yubiska Marivone; y, Marco Antonio y Norma Mercedes, por ser los principales inspiradores de nuestros sueños, por apoyarnos, guiarnos y creer en nuestras metas, por los consejos, principios y valores que nos han inculcado.

Gracias a nuestros docentes del Programa de Estudio de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, a la Ms. De La Rosa Díaz, Consuelo Isabel asesora de nuestro proyecto de investigación quien nos ha guiado con sus conocimientos, rectitud y su paciencia como docente, y a la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. por su aporte para nuestra investigación.

Ferradas Trelles Alisson Zolange

Gutierrez Carrasco Arianna

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal Determinar de qué manera la devolución del drawback incide en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023. El cual se desarrolló con un diseño explicativo - lineal de un uso, utilizando las técnicas de análisis documental y entrevista; y como instrumentos ficha de análisis documental y guía de entrevista. La empresa no consideró la devolución del drawback como ingreso no gravado en el Estado de Resultados, tampoco aplicó el artículo 21°, inciso p) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en la liquidación tributaria, obteniendo un impuesto a la renta de S/214,314.73, mayor al determinado si se hubiese aplicado el tratamiento tributario correcto donde se obtuvo un impuesto a pagar de S/169,229.52. Se concluye que el flujo de caja incide significativamente, evidenciado por el resultado obtenido de la prueba estadística de incremento porcentual, que arrojó un porcentaje de 1097.44, por lo tanto, se confirma la hipótesis planteada.

Palabras clave: Drawback, flujo de caja e impuesto a la renta

ABSTRACT

The main objective of this research work was to determine how the drawback refund affects the cash flow of the company Acuicola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023. The research was developed with a single-use explanatory-linear design, using documentary analysis and interview techniques; and as instruments, documentary analysis form and interview guide. The company did not consider the drawback refund as non-taxable income in the Income Statement, nor did it apply article 21°, paragraph p) of the Income Tax Law Regulations in the tax liquidation, obtaining an income tax of S/214,314.73, higher than the amount determined if the correct tax treatment had been applied, which resulted in a tax payable of S/169,229.52. It is concluded that the cash flow has a significant impact, as evidenced by the result obtained from the statistical test of percentage increase, which yielded a percentage of 1097.44, therefore, the hypothesis is confirmed.

Keywords: Drawback, cash flow and income tax

INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	7
INDICE DE CONTENIDOS	9
ÍNDICE DE FIGURAS	12
ÍNDICE DE TABLAS	13
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Formulación del problema	14
1.1.1. Realidad problemática.....	14
1.1.2. Enunciado del problema o interrogante	16
1.2. Justificación.....	16
1.2.1. Teórica.....	16
1.2.2. Práctica.....	16
1.2.3. Metodológica.....	17
1.2.4. Social	17
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo general	17
1.3.2. Objetivos específicos	17
II. MARCO DE REFERENCIA	18
2.1. Antecedentes.....	18
2.1.1. A nivel internacional	18
2.1.2. A nivel nacional	19
2.1.3. A nivel local	20
2.2. Marco Teórico.....	22
2.2.1. El drawback.....	22
2.2.1.1. Base Legal	22
2.2.1.2. Definición	22
2.2.1.3. Características	24
2.2.1.4. Plazo para resolver	25
2.2.1.5. Área que resuelve	25
2.2.1.6. Beneficiarios del drawback.....	25
2.2.1.7. Requisitos para acogerse al drawback.....	26
2.2.1.8. Recursos impugnatorios en caso declaren improcedente.....	26
2.2.1.9. Monto de restitución	27
2.2.1.10. Tasas del drawback.....	27

2.2.1.11.	El drawback web.....	28
2.2.1.12.	Comparación entre el drawback manual y el drawback web	28
2.2.1.13.	Ventajas.....	29
2.2.1.14.	Desventajas	30
2.2.2.	Flujo de Caja	30
2.2.2.1.	Definición	30
2.2.2.2.	Objetivos del Flujo de Caja	31
2.2.2.3.	Importancia del Flujo de Caja.....	31
2.2.2.4.	Estructura del Flujo de Caja	32
2.2.2.5.	Tipos de Flujo de Caja	33
2.2.2.6.	Métodos para elaborar un Flujo de Caja	33
2.2.2.7.	Análisis del Flujo de Caja	34
2.2.2.8.	Factores que afectan el Flujo de Caja.....	35
2.2.3.	La devolución del drawback en el Flujo de Caja	36
2.2.3.1.	Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento.....	36
2.2.3.2.	Tratamiento Tributario - Contabilización.....	36
2.2.3.3.	Prorrata del Gasto	38
2.2.3.4.	Incidencia del drawback en el Flujo de Caja	40
2.3.	Marco conceptual	40
2.4.	Hipótesis.....	42
2.5.	VARIABLES.....	42
III.	MATERIALES Y MÉTODOS	45
3.1.	Material.....	45
3.1.1.	Población	45
3.1.2.	Marco muestral	45
3.1.4.	Muestra.....	45
3.2.	Métodos.....	45
3.2.1.	Diseño de contrastación	45
3.2.2.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	46
3.2.3.	Procesamiento y análisis de datos.....	47
IV.	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	47
4.1.	Presentación de resultados	47
4.2.	Discusión de resultados	58
	CONCLUSIONES.....	60
	RECOMENDACIONES	61

REFERENCIAS..... 62
ANEXOS 68
EVIDENCIAS..... 70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	28
Figura 2	29
Figura 3	32
Figura 4	38
Figura 5	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	36
Tabla 2	37
Tabla 3	37
Tabla 4	39
Tabla 5	40
Tabla 6	43
Tabla 7	46
Tabla 8	48
Tabla 9	50
Tabla 10	51
Tabla 11	52
Tabla 12	53
Tabla 13	54
Tabla 14	55
Tabla 15	56
Tabla 16	56
Tabla 17	57
Tabla 18	57

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del problema

1.1.1. Realidad problemática

El drawback, o devolución de aranceles, es un mecanismo que permite la restitución de derechos de aduana o impuestos sobre mercancías exportadas, o también es considerado como un subsidio que en la normativa dispone, un saldo a favor de los exportadores con la finalidad de poder neutralizar a los tributos que se incurren en la importación de la producción, por eso se dice que no es una restitución como tal. Según la Casación N° 18184-2019 LIMA.

Pisfil (2023) indica que el Código Aduanero de Argentina establece que el drawback consiste en la devolución, total o parcial, de los tributos y derechos pagados en la importación, siempre y cuando los productos importados sean posteriormente exportados para consumo. Sin embargo, si el exportador no cumple con los requisitos establecidos por la legislación, es probable que no pueda acceder a este beneficio o, si ya lo ha recibido, se vea obligado a devolverlo con las sanciones correspondientes, donde puede afectar la economía de la empresa en los distintos ámbitos, ya que es un saldo que el exportador puede hacer uso.

En la Casación 18184-2019/Lima, se detalla que el drawback no comprende una restitución de derechos aduaneros como tal, sino un subsidio que la norma dispone a favor del exportador, con el objetivo de equilibrar los tributos al momento de importar, estos intervienen en el costo productivo de los bienes que se exportarán. Por lo tanto, no se debe deducir del costo de adquisición los derechos arancelarios que fueron pagados por insumos importados y posteriormente se incorporaron al bien exportado.

En los reportes más frecuentes por las empresas es donde se visualizan los cambios de efectivo es decir en el flujo de caja, donde obtendremos a detalle los movimientos de ingresos y egresos de efectivo en el periodo tributario o como lo requiera la empresa. A partir de este reporte podremos obtener de manera eficiente la liquidez de la empresa para la toma de decisiones.

En 1969 se dio un Decreto Supremo N°002-69- IC/D.S. con el fin de promocionar las exportaciones, se creó el primer derecho arancelario llamado Certificado de Reintegro Tributario a la Exportación (CERTEX), como devolución de los tributos internos los cuales se pagaban en la elaboración de la producción de mercancías que eran destinados a la exportación, pero el CERTEX fracasó porque el estado tuvo un manejo y control insuficiente en la medida adecuada para efectuar la restitución de los impuestos. Otro problema que tuvo es que desde sus orígenes no llegó a funcionar como un reintegro tributario, sino como un subsidio a la ineficiencia de los exportadores del país. (Decreto Supremo N°002-69-IC/DS, 1969)

Dentro de las exportaciones existen reglas determinadas y políticas establecidas que son pilares para el tratamiento de las negociaciones en el exterior y de las empresas exportadoras. Actualmente, el reintegro tributario vigente es el drawback desde el 24 de junio de 1995, el cual es considerado como una restitución y puede ser parcial o total de impuestos a la importación y los demás impuestos de efecto similar, como serían los gravámenes internos que son pagados por materias primas u otros materiales que han sido empleados en la elaboración de los productos a exportar. También se considera un régimen atractivo por las ventajas competitivas que ofrece en el mercado internacional. (Decreto Supremo N°104-95-EF, 1995)

El drawback en la actualidad se mantiene en un 3% de la tasa de devolución, como esta devolución es un subsidio que no está gravado con el Impuesto a la Renta (I.R.), los gastos asociados a dicha devolución se consideran no deducibles porque no cumplen con el criterio de causalidad. Por ende, la devolución del drawback es un ingreso que no proviene de operaciones particulares, es decir, en donde la empresa no está en igualdad de condiciones y no se permite el nacimiento de obligaciones, no estará gravado con dicho impuesto, lo cual al final determinaremos el ingreso neto con el que contaremos para nuestro flujo de caja y la incidencia que este tiene en la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

Por ello, el propósito de nuestra investigación es identificar cómo el drawback influye en el flujo de caja de la empresa, ya que al ser un ingreso que no está gravado, la Administración Tributaria nos indica que la empresa debe tener un gasto no deducible o que sea reparable y por ende realizar una prorrata del gasto, que nos indicará cuánto recibimos efectivamente de la devolución y como incide en el flujo de caja de la empresa.

1.1.2. Enunciado del problema o interrogante

¿De qué manera la devolución del drawback incide en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023?

1.2. Justificación

1.2.1. Teórica

En esta investigación se efectúa un estudio sobre la incidencia del drawback en el flujo de caja de la empresa.

Los resultados de esta investigación permitirán conocer la incidencia y el reconocimiento de la devolución de pago de impuestos en la contabilización y la incidencia tributaria que tendría en la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

Así mismo, contendrá teoría sobre el drawback actualizada y brindada por los especialistas en el tema que servirá de base para el desarrollo de futuras tesis, dada la ampliación de la capacidad de la incidencia en el flujo de caja de las empresas de Trujillo (Rodríguez y Valderrama, 2022).

1.2.2. Práctica

Servirá para que el sector de exportaciones del Perú en especial para la empresa en estudio, así podrán conocer los beneficios y el impacto del drawback en el flujo de caja, para así tener un mejor entendimiento y aplicación de este, es decir, a mayor beneficio del drawback tendrán más ingresos en el flujo de caja, ya que esta devolución no está gravada con el I.R. , además de saber cómo las empresas llevan la contabilidad del reconocimiento de la devolución, así como es un ingreso no deducible la empresa tiene que hacer un gasto que no sea deducible, lo cual aplicaríamos la prorrata de gastos para poder hacer frente a la devolución del drawback.

1.2.3. Metodológica

En este estudio se hará la propuesta de lineamientos de cada variable para el desarrollo de la devolución del drawback y determinar la incidencia en el flujo de caja de la empresa, para ello se reunirá información de dichas fuentes y evidencias documentarias de la empresa. Las técnicas que se emplearán son la entrevista y el análisis documentario, la cual se analizará en el área contable, en especial la guía de entrevista al Gerente General de la empresa a investigar y se verificará que estén conforme a las leyes y normativa tributaria.

1.2.4. Social

El trabajo será de gran aporte para los directivos y contadores de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. y a aquellas que aún no identifican el tratamiento tributario del drawback y su incidencia en el flujo de caja de las empresas. Además, beneficiará al público objetivo peruano que tendrá a su alcance un mejor entendimiento sobre el drawback actualizándolas en este tema y lo tengan como referente en su vida laboral y profesional.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la devolución del drawback incide en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar el flujo de caja con y sin la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.
- Determinar el impuesto a la renta con y sin la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.
- Determinar la prorrata de gastos comunes y su incidencia en el impuesto a la renta de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.
- Comparar el flujo de caja e impuesto a la renta con y sin la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

II. **MARCO DE REFERENCIA**

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

López (2022), en su proyecto de investigación Impacto económico del drawback en el sector agroexportador de la provincia de Pichincha, previo a la obtención del título de economista, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, 2022. El objetivo de la investigación era analizar el efecto económico del drawback en la devolución del IVA y su impacto en las actividades del sector agroexportador de la provincia de Pichincha-Ecuador. La metodología empleada fue cuantitativa para obtener información más precisa y se utilizó el Microsoft Excel como instrumento para recopilar y organizar los datos financieros del año 2021. Los hallazgos de la investigación concluyeron que el drawback es efectivo, ya que permite la recuperación de impuestos pagados, convirtiéndose en una fuente viable y efectiva de rentabilidad económica. Estos recursos monetarios pueden ser reinvertidos en el proceso productivo del exportador, es por ello que, puede ser considerado como un instrumento para reducir la dependencia de créditos bancarios y sus intereses, que a menudo se traducen en costos adicionales.

Yépez (2019), en su tesis titulada Análisis de la devolución condicionada de tributos “drawback” a las exportaciones del sector textil ecuatoriano, propuesta de modelo de gestión: Caso industria textilera, período 2013 – 2017, para la obtención del grado académico Magister en Administración Jurídico, Tributaria y Financiera, Universidad Central del Ecuador, Quito, 2019, se propuso como objetivo analizar la devolución de tributos drawback en la industria del textil ecuatoriano según la normativa tributaria respecto a la exportación. En cuanto a la metodología, el tipo de investigación es de estudio de casos de tipo exploratoria y descriptiva, el método que se empleó es deductivo e inductivo, tomando en cuenta las técnicas de observación y la aplicación de una encuesta, que se tabulará mediante el Microsoft Excel en tablas dinámicas que permiten apreciar de mejor manera las tendencias y resultados que se obtuvieron al investigar el sector. Se concluye también que el régimen aduanero conocido como drawback, al ser un incentivo tributario de bienes permite la recuperación total o parcial de tributos al comercio exterior, pagado por la importación de

insumos que se exporten, después de realizarse la obligación tributaria, resulta beneficioso para la entidad, ya que, al recuperar valores el flujo de efectivo se incrementa con los índices de liquidez, al agregarse nuevamente valores.

Villa (2018), en su trabajo de titulación El flujo de caja como herramienta financiera para la toma de decisiones gerenciales, para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil, Guayaquil, 2018. El objetivo de este trabajo es, evaluar la utilidad del flujo de caja en la toma de decisiones gerenciales. La investigación empleó un enfoque descriptivo, utilizando datos detallados de los estados financieros de la empresa Comercial Atancuri, para contribuir a la toma de decisiones. También se utilizó un enfoque histórico, analizando los estados financieros de los años 2016 y 2017. Además, se recopiló información a través de entrevistas a administradores y ejecutivos de la empresa, así como observaciones directas de las operaciones financieras. La conclusión de este trabajo es que, debido a un alto nivel de endeudamiento en comparación con el inventario, y un control defectuoso deficiente de las compras de mercancías, la empresa tenía un stock sin movimiento. Se observó, además que, el flujo de caja solo se utilizaba para obtener préstamos bancarios y no para determinar decisiones gerenciales.

2.1.2. A nivel nacional

Chumacero (2021), en su tesis titulada El Drawback y su relación con la liquidez de la agroexportadora Incasource Trading S.A.C. Piura, 2019 – 2020, para la obtención del título profesional de contador público, Universidad Antenor Orrego, Piura, 2021. Tuvo como objetivo principal determinar la relación del drawback con la liquidez de la agroexportadora Incasource Trading S.A.C. Piura, 2019 – 2020. La investigación es de tipo transversal correlacional con diseño no experimental, debido a que solo se obtuvo la información de hechos anteriores que comprenden el enfoque del estudio. Se concluyó que el drawback influye positivamente en la liquidez de la empresa, debido a que, si aumenta el drawback aumentan los ingresos, gracias a un incremento en el 2020 de 1.772 a 1.801 por liquidez corriente.

Ojeda (2019) en su tesis Caracterización del Drawback y su incidencia tributaria en las empresas Hidrobiológicas del Perú. Caso: Empresa “Friomar S.A.C” - Paita, 2018, Escuela Profesional de Contabilidad, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, para obtener el título de profesional de contador público, Piura, Perú. El objetivo principal era determinar y describir las principales características del Drawback y su incidencia tributaria en las empresas hidrobiológicas del Perú y de la empresa. En la investigación se aplicó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento a los encargados, de tal modo permitió medir lo que conocen del drawback. Se concluyó que el drawback es considerado como un ingreso inafecto, por lo tanto, si se considera como tal esto implica que los gastos comunes obtenidos en un periodo para calcular la renta se realicen sobre la prorrata de gastos comunes, con la finalidad de obtener que parte de estos gastos ha tenido relación de manera directa en los ingresos por drawback con relación a lo tributario.

Vargas y Sulca (2022), en su tesis titulada El Drawback y su impacto financiero en las empresas del sector pesquero en San Andrés – Pisco, 2020 para conseguir el título profesional de contador público, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. El diseño de la investigación fue no experimental, de tipo transversal, utilizando el análisis documental como técnica de recolección de datos y la entrevista como instrumento. El objetivo general era determinar el impacto financiero del Drawback en las empresas pesqueras de San Andrés, Pisco, en el año 2020. La investigación concluyó que el Drawback tiene un efecto financiero positivo en las empresas del sector pesquero en la zona mencionada. El 76% de los encuestados afirmaron que, gracias al drawback, recuperan los gastos de aranceles en insumos importados, lo que reduce los costos de producción, permite precios competitivos en el mercado mundial y, en consecuencia, genera un impacto positivo en la rentabilidad operativa y las ganancias de las empresas.

2.1.3. A nivel local

Alvarez y Novoa (2021), en su tesis titulada Devolución del saldo a favor del exportador y la situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C., Chepén - 2019 para conseguir el título profesional de contador

público, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. El diseño de investigación de este trabajo es explicativa de tipo pre experimental con diseño lineal de un solo grupo. En la recolección de datos se empleó como técnica el análisis documental y el instrumento que se utilizó es la hoja de registro de datos. El objetivo general en esta investigación es determinar medida en qué la devolución del saldo a favor del exportador influye en la situación financiera de Agoroindustrias José & Luis S.A.C., año 2019. En conclusión tenemos que la comprobación del cumplimiento de los requisitos para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa antes mencionada, permitió observar que los requisitos señalados en ley si se cumplen pero hay un ineficaz control del proceso de exportación.

Rodríguez y Valderrama (2022), en su tesis titulada Subsidio de gastos por planilla y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de servicios Corporación Laboral S.A.C., Trujillo, 2019 - 2020, para la obtención del título profesional de contador público, Universidad Antenor Orrego, Trujillo, 2022. Tuvo como objetivo principal determinar el impacto del subsidio de gastos por planilla en la determinación del I.R. en la empresa de servicios Corporación Laboral S.A.C., Trujillo, 2019 – 2020. En esta investigación el diseño de contrastación es diseño ex post facto prospectivo y para el análisis de datos se utilizó la estadística descriptiva para analizar los resultados mediante un cuadro de doble entrada y se realizó un diagnóstico en el estado de resultados con el efecto del subsidio al I.R., mediante la prorrata del gasto. Se concluyó que la aplicación de la prorrata afectó en los gastos deducibles, pues se utilizó el 88.68%. Esto indica que al obtener el subsidio por gastos de planilla tiene una influencia negativa, ya que el impuesto por pagar aumentó a S/ 8,419.00.

Cavero y Ponce (2022), en su tesis titulada La Variación de la tasa del Drawback y su influencia en la rentabilidad de la empresa agroexportadora Incasource Trading SAC, periodo 2018-2019, para obtener el título profesional de contador público, Universidad Privada Antenor Orrego, Piura, Perú. Es explicativo el diseño de investigación. En la recolección de datos se empleó como técnica el análisis documental y como instrumento se utilizó la guía de análisis documental. El objetivo es determinar la manera en que

la variación de la tasa del drawback influye en la rentabilidad de la empresa agroexportadora Incasource Trading SAC en el periodo antes mencionado. En este trabajo se llega a la siguiente conclusión, que en la comparación de la rentabilidad de los años 2018 y 2019 sin considerar los ingresos adquiridos por drawback, las cifras de rentabilidad para el 2018 fueron positivas pero menores al 1% y para el 2019 fueron negativos, lo que evidencia que la rentabilidad de la empresa mencionada es en gran manera dependiente de los ingresos que provienen del drawback.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. El drawback

2.2.1.1. Base Legal

- Decreto Supremo N°010-2009-EF, Reglamento de La Ley General de Aduanas, Artículos 13°, 104° y Primera Disposición Complementaria Final, publicado el 16.01.2009, y normas modificatorias.
- Decreto Supremo N°104-95-ef, Reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios, publicado el 23.06.1995, y normas modificatorias.
- Resolución de Superintendencia Nacional adjunta de aduanas N°00118-2014/Sunat/300000, aprueba el procedimiento general “Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios”.
- Despa-PG.07 (versión 4) y Modifica Procedimiento General “Exportación Definitiva” Despa-PG.02 (versión 6), publicada el 26.03.2014, y normas modificatorias.
- Resolución de Intendencia Nacional N°035-2016-Sunat/5f0000, aprueban el procedimiento general “Certificación del Operador Económico Autorizado” Despa-PG.29 (versión 2), Anexo N°1, publicada el 07.09.2016. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , 2024).

2.2.1.2. Definición

El Procedimiento Simplificado de Restitución Arancelaria permite la devolución de un porcentaje, que desde el 2019 hasta la actualidad es del 3% del Valor Franco a Bordo (FOB), por la devolución parcial o total de los

derechos de insumos importados que se incluyen en la producción o elaboración de los productos exportados (Asociación de Exportadores, 2023).

El drawback otorga a las exportadoras-productoras que sus costos de producción se incrementen por los derechos aduaneros que han sido pagados durante la importación de materias primas añadidas en la elaboración de los productos que se exportan, al acceder al beneficio de la restitución de derechos arancelarios ad-valórem. Por lo cual, la empresa acogida a dicho régimen se le brindará el importe correspondiente a la tasa del 3% del valor FOB de la mercancía exportada hasta el límite del 50% del costo de la elaboración. El Drawback constituye un régimen de incentivo para las exportaciones siendo sólo las empresas productoras-exportadoras las beneficiadas por el estado.

El drawback según la Ley General de Aduanas lo clasifica dentro de los regímenes aduaneros de beneficio o de perfeccionamiento. Se han identificado una diversidad de fuentes que definen al drawback; algunas de ellas en un sentido breve parecido al de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y otras se extienden a su naturaleza y aplicación, como se verá a continuación.

La reposición arancelaria del drawback en el Perú, se remontan al año 1968, donde se dispuso por medio del Decreto Supremo N° 227-68-HC, la restitución de los derechos de adquisición aplicados a los productos exportados.

“A partir del Decreto Supremo N° 002-69-IC/DS, se instituyó la figura del Certificado Tributario de Reintegro a la Exportación (CERTEX), estableció devolución del 15% para las exportaciones de bienes no tradicionales. Desde entonces, los exportadores nacionales gozaron de este beneficio, enfrentándose a diferentes transiciones en el porcentaje de la devolución, hasta lograr en 1984 un 25%, estando este anulado mediante Decreto Legislativo N° 622-EFC-1990” (Gómez Chavéz, 2016).

A partir de lo antes mencionado, la tramitación de Restitución de Derechos Arancelarios se da por medio del Decreto Supremo N° 104-95-EF,

norma por el cual se implantó el beneficio tributario, que otorga a los productos de exportación, siempre y cuando demuestre que en su producción el costo ha estado implicado por el pago de las retribuciones arancelarias que le pertenecen a la materia importados, los cuales a su vez han estado incorporados materialmente en el bien que se exporta.

En este documento se menciona al Decreto Legislativo N° 809, y la norma VIII del Título Preliminar del Código Tributario, donde detallan que el drawback, es un subsidio o subvención como beneficio del exportador, criterio contrario al Reglamento de Procedimientos de Restitución de Derechos Arancelarios. Sin embargo, cada país tiene su definición, al igual que los beneficiarios y contribuyentes del mercado, unos lo consideran como restitución y otros como subsidio.

El drawback se establece como una devolución que se aplica tanto por los insumos que han ingresado al propio exportador como aquellos que ha obtenido de otros importadores dentro del territorio, por los cuales se han cancelado los derechos arancelarios al importar. Asimismo, el drawback es un instrumento legal que promueve exportar mercancías tomando en cuenta el importe del valor FOB exportado, considerando los términos legales, condiciones y requisitos (Casacion 18184-2019/Lima, 2022, págs. 939-942).

2.2.1.3. Características

Según el Decreto Supremo 104-95-EF (1995), las principales características que tiene el régimen aduanero del drawback son:

- Este régimen es la restitución que aplicaron a la importación de aquellos bienes que se agregaron en el proceso de elaboración de dichos productos exportados junto con sus envases, acondicionamiento y embalajes.
- El pago anticipado de la restitución en la importación, lo que posteriormente deberán restituirse en la exportación.
- Dicha devolución puede ser total o parcial.
- La devolución se efectúa al momento que se da la exportación una vez concluida toda la documentación requerida especificando el régimen que se está acogiendo.

- Se benefician productos, mercancías y material consumible incorporados en la elaboración del bien exportado.

2.2.1.4. Plazo para resolver

El plazo consta de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de:

- La numeración de la solicitud, si no ha sido seleccionada para revisión documentaria.
- La presentación de la documentación sustentatoria, si ha sido seleccionada para revisión documentaria. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , 2024).

2.2.1.5. Área que resuelve

- Intendencia de Aduana Marítima del Callao: Personal Aduanero Autorizado de la Sección de Recaudación.
- Intendencia de Aduana Aérea y Postal: Personal Aduanero Autorizado de la Sección de Recaudación.
- Intendencias de Aduanas (tipo 1) de Mollendo, Paita, Puno y Tumbes: Personal Aduanero Autorizado de la División de Recaudación y Contabilidad.
- Intendencias de Aduanas (tipo 2) de Chiclayo, Chimbote, Cusco, Ilo, Iquitos, Pisco, Pucallpa, Puerto Maldonado, Salaverry y Tarapoto: Personal Aduanero Autorizado de la división de técnica aduanera, recaudación y contabilidad.
- Intendencias de Aduana de Tacna: Personal Aduanero Autorizado de la División de Recaudación y Contabilidad. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , 2024).

2.2.1.6. Beneficiarios del drawback

El beneficiario del drawback puede ser una persona jurídica (PJ) o persona natural (PN) que produzca o elabore mercancías destinadas a la exportación, sin ninguna discriminación sectorial previa. Además, se comprende a la empresa exportadora-productora, la cual encarga parcial o totalmente a empresas terceras, la elaboración o producción de la mercancía que exporta.

El beneficiario debe estar en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y no poseer el estado de “No habido”, además de contar con clave Sunat Operaciones en Línea (SOL) y tener una cuenta de ahorro o corriente y que haya sido inscrita con el dígito de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) en la SUNAT. (Resolución Suprema N°081-2019/SUNAT, 2019).

2.2.1.7. Requisitos para acogerse al drawback

En la Resolución Ministerial N° 695-2010-EF-1, se muestran los requerimientos para acogerse al drawback:

- En el monto máximo exportable quiere decir que las exportaciones de la empresa no deben superar anualmente los 20 millones de dólares con respecto a una determinada subpartida que está establecido por el art. 3° del D.S N° 104-95-EF y modificatoria.
- Vinculación económica según el Art.24 Reg. Ley del Impuesto a la Renta (LIR), nos dice en caso que existan empresas que se encuentren vinculadas se sumaran las exportaciones de una misma subpartida arancelaria realizada por la misma.
- El bien de exportación no debe ser parte del cuadro de subpartidas nacionales que están excluidas de este derecho y está aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (Resolución Suprema N°081-2019/SUNAT, 2019).
- No debe registrar deudas tributarias aduaneras vencidas y no garantizadas, quiere decir que en caso se encuentre dichos adeudos se deberá proceder a la retención total o parcial del monto que se va a restituir hasta que se cancele la deuda, el control de los adeudos comprende las deudas aduaneras como los tributos internos.

2.2.1.8. Recursos impugnatorios en caso declaren improcedente

La entidad a la cual se debe recurrir es al Tribunal Fiscal para la apelación, además se debe considerar los siguientes plazos:

- Plazo para presentar el recurso: Es de quince días hábiles y veinte días hábiles para apelación de puro derecho.

- Plazo para resolver el recurso: Es de doce meses. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , 2024).

2.2.1.9. Monto de restitución

Existen ciertas empresas que, con el ánimo de aplicar a los beneficios de este Régimen Aduanero no lo hacen apropiadamente. Esto sucede, por ejemplo, cuando la empresa no solicita oportunamente acogerse al régimen, ello debido al desconocimiento de los procedimientos establecidos.

Otros de los problemas es la trazabilidad entre el producto exportado y el insumo importado, es decir, el insumo que se ha adquirido muchas veces ha sido importado al país por otra empresa distinta a la del exportador, confiando en la versión del proveedor, no teniendo la Declaración Aduanera de Mercaderías (DAM) de importación, o no cumpliendo el haber pagado los derechos de importación como dicta la norma. Por ello las empresas deben tener un conocimiento sobre el proceso de acogimiento al drawback e impedir posibles sanciones correspondientes al ente fiscalizador, recordemos que podrían ser multadas hasta con el 50% sobre el monto acogido de manera indebida.

Debemos recordar que determinar datos incorrectos en la solicitud de restitución Drawback, es una infracción cuya sanción es equivalente al 50% del monto que se debió restituir.

Los beneficiarios del régimen deben presentar de forma correcta los documentos para que puedan acogerse al drawback. Entre la documentación exigida se contemplan los documentos acreditativos de la trazabilidad, el flujograma, la estructura de los costos, el Kardex y otros documentos que confirmen la procedencia y uso de los insumos importados (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación [PROMPERÚ], 2020).

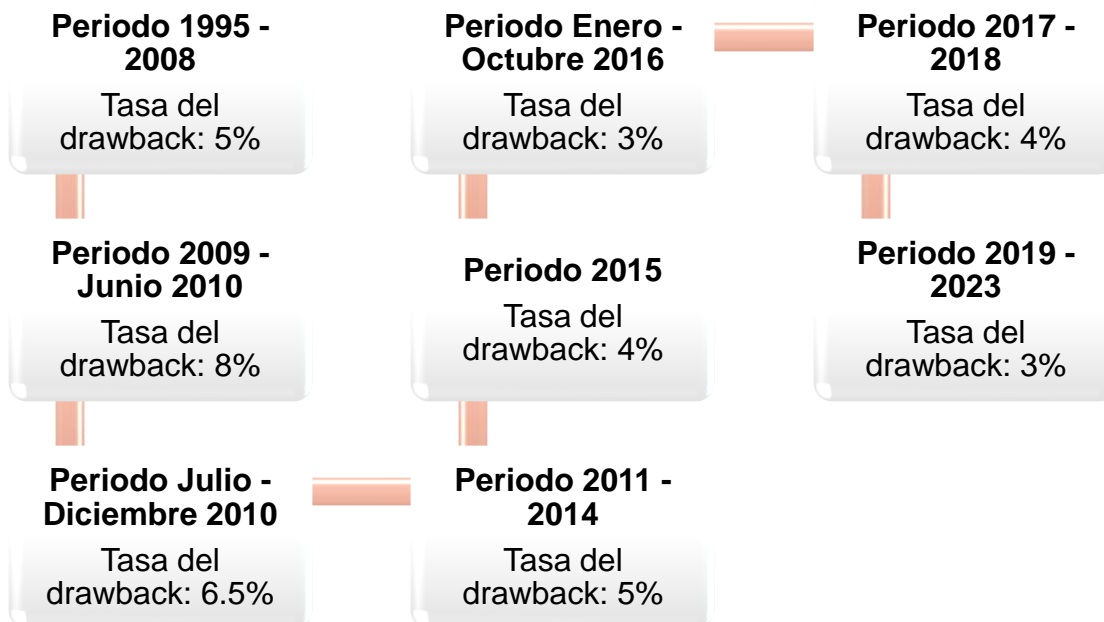
2.2.1.10. Tasas del drawback

Desde la aplicación drawback como régimen o restitución arancelaria gozó de una tasa del 5% con el D.S N°104-95-EF en el 2008, luego mediante el D.S N°018-2009-EF se aumentó la tasa a 8%. Posteriormente mediante el D.S N°288-2009-EF el MEF dispuso los siguientes cambios al porcentaje del drawback: el 1 de julio de 2010 su tasa se redujera a 6.5%, el 1 de enero

de 2011 retomar la tasa a 5% que sería lo habitual. En el 2014 mediante el D.S N° 314-2014-EF el MEF dispuso reducir progresivamente la tasa con el siguiente cronograma: al 1 enero de 2015 la tasa es del 4% y luego en el 2016 a 3%, en el 2018 se dispuso incrementar la tasa a 4% del valor FOB a partir del 15 de octubre de 2016 con una vigencia hasta el 2018 y para el 2019 hasta el año 2023 estuvo en 3%. Como podemos observar estas tasas en el tiempo ha tenido repercusiones tanto en el ámbito empresarial, económico, comercio internacional y tributario.

Figura 1

Tasas del drawback 1995-2023



Nota: Sunat – Elaboración Propia

2.2.1.11. El drawback web

Con la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduana N°118-2014/SUNAT/30000 se dio la aprobación a un nuevo procedimiento denominado drawback web que permite a las empresas exportadoras agilizar el trámite documentario mediante el Portal de la Sunat, es decir todo sería electrónico evitando el uso de documentos físicos.

2.2.1.12. Comparación entre el drawback manual y el drawback web

El drawback manual es una presentación física solicitando la devolución de la restitución, para lo cual se adjunta una copia del DAM ya sea de la importación y exportación, luego se realiza una revisión 100%

manual de las solicitudes y las notificaciones de requerimiento de forma física, además la subsanación se hace mediante expediente solo por errores que sean subsanables. La atención de las solicitudes se hace dentro de los plazos ya sea por 02 días garantizados, tele despacho son 05 días y otros son 10 días, finalmente la devolución de la restitución se hace mediante un cheque o una nota de crédito y se puede hacer la corrección manual del valor FOB del monto restituido.

El drawback web es un registro electrónico solicitando la restitución, en la cual se valida la información y se verifica la cuenta corriente, todos los documentos que tienen relación con la solicitud son digitalizados, además se elimina la presentación del DAM de la importación y exportación, después se revisan los documentos para tener la aprobación automática, todas las notificaciones se hacen mediante el Buzón SOL de la SUNAT. La atención de las solicitudes es dentro del plazo de 05 días, los abonos se realizan a la cuenta bancaria proporcionada por el exportador y que no tenga deuda, la rectificación electrónica del importe restituido del valor FOB.

Figura 2

Procedimiento para la tramitación del drawback web



Nota: Sunat – Elaboración por autores

2.2.1.13. Ventajas

El Drawback además de incidir en el incremento de las exportaciones en general, tiende a ofrecer las siguientes ventajas:

- Disminuye en el costo final del producto, haciendo más competitivo el mercado internacional.

- Los impuestos y derechos generan un activo monetario para el exportador.
- Incide directamente haciendo crecer nuestras exportaciones y a su vez haciendo crecer nuestra balanza comercial generando un superávit.
- Estimula la inversión en negocios de exportación ya sea en peruanos o extranjeros.
- Permite al Perú la integración a la legislación internacional del comercio exterior (Decreto Supremo N°104-95-EF, 1995).

2.2.1.14. Desventajas

Así como este régimen tienen ventajas, también tiene desventajas que ciertamente son superables.

- Es difícil la supervisión del régimen.
- El costo en su puesta en operación por parte del Estado puede no ser compensado.
- La drawback implica una devolución de derechos e impuestos lo cual genera un egreso al Tesoro Público, lo cual es difícil para el Estado afrontar en las circunstancias actuales (Decreto Supremo N°104-95-EF, 1995).

2.2.2. Flujo de Caja

En las empresas un factor importante para lograr el éxito es saber gestionar de manera correcta el flujo de caja, aunque a veces por falta de planificación ocurren dificultades de liquidez, por lo cual es importante conocer todo sobre el flujo de caja y considerarla como una estrategia efectiva que evitará la pérdida de dinero para las empresas.

2.2.2.1. Definición

Según Dobaño (2024), para el análisis financiero de una empresa se debe considerar al flujo de caja como “una herramienta importante para analizar el rendimiento de una compañía y su capacidad para crear efectivo para financiar gastos corrientes, que permite reconocer oportunidades de mejora en la gestión financiera y poder tomar decisiones para el futuro. Asimismo, se considera al flujo de caja como un movimiento de efectivo que

ingresa y sale de la empresa, el cual incluye los ingresos ocasionados por las ventas, inversiones en activos fijos y gastos de operación”.

Al flujo de caja se suele considerar como “un informe financiero, en el cual se detallan los ingresos y egresos de una empresa en un periodo establecido y se le conoce como un indicador que permite saber rápidamente la liquidez de empresa” (P2P Finance Consulting SAC, 2021).

2.2.2.2. Objetivos del Flujo de Caja

Para analizar la información de este indicador de liquidez, es necesario tomar en cuenta los siguientes objetivos:

- Evaluar la capacidad de una empresa para crear flujos de efectivo, que permitirá cumplir con obligaciones y con planes para invertir y expandirse.
- Analizar políticas y estrategias orientadas a utilizar de manera eficiente los recursos que tiene la empresa.
- Prevenir las necesidades de efectivo y la manera de cubrirlas adecuada y oportunamente.
- Planear lo que la empresa puede realizar con los excesos temporales. (Cortes Garcia, 2016, diapositiva 3)

2.2.2.3. Importancia del Flujo de Caja

El flujo de caja es una herramienta definitiva e importante para calcular el rendimiento del efectivo que se refleja en entradas y salidas que nos ayudará a:

- Evaluar proyectos.
- Determinar planes financieros.
- Financiamiento. (Melgarejo Guevara & Otoyá Narváez, 2019)

Otras de las razones para hacer un flujo de caja son las siguientes:

- Anticipa de un potencial déficit de efectivo, de manera que podrás tomar acciones y buscar un financiamiento si se cree necesario.
- Sustenta futuros requerimientos de créditos y permite tener un plan de negocio sólido.

- Permite conocer los saldos positivos recaudados que representan una inversión para el auge de una empresa. (P2P Finance Consulting SAC, 2021)

2.2.2.4. Estructura del Flujo de Caja

Se debe identificar todas las variables que comprenden los distintos ítems de la estructura del flujo de caja, es importante realizar los cálculos para aclarar y totalizar cada indicador.

- **Ingresos:**
Son las cuentas por cobrar y los préstamos que cuenta una empresa.
- **Egresos:**
Se considera los pagos de tributos, cuentas por pagar, gastos administrativos y gastos de ventas.
- **Saldo:**
Es el resultado entre los ingresos y egresos del periodo que se va a analizar.
- **Caja Inicial:**
Es el saldo con el que inicia el flujo de caja.
- **Caja final:**
Es el saldo entre el monto del periodo y el de apertura, donde se refleja la liquidez general de la empresa. (Araya, 2024)

Figura 3

Estructura del Flujo de Caja

	Enero	Febrero	Marzo	Abril
INGRESOS				
Cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
EGRESOS				
Gastos administrativos	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas por pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE EGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO	0,00	0,00	0,00	0,00
CAJA INICIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
CAJA FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: Adaptado de Estructura del Flujo de Caja [Imagen], de Araya Soledad, 2024. Nubox (<https://blog.nubox.com/contadores/estructura-del-flujo-de-caja>)

2.2.2.5. Tipos de Flujo de Caja

- Flujo de caja operativo (FCO): Muestra los flujos de dinero que entran y salen de la empresa como parte de la actividad de la empresa.
- Flujo de caja de inversión (FCI): Muestra las inversiones efectuadas en un periodo determinado y de las que se anhela obtener un futuro beneficioso.
- Flujo de caja financiero (FCF): Se refiere a las operaciones como pago de préstamos, contrataciones, compra venta de acciones y otras operaciones relacionadas al efectivo de la empresa. (Solunion, 2024)

De los tipos de flujos de caja antes mencionados, se deben considerar lo siguiente:

- Flujo de caja proyectado: No se considera las cantidades que han ingresado o retirado del presupuesto corporativo. Tiene como fin, anticipar los ingresos y gastos futuros para que mantener el presupuesto para cubrir los gastos y administrar las cuentas por pagar y por cobrar.
- Flujo de caja libre: Resultado del flujo de caja operativo menos el gasto de capital, este es el dinero disponible para llevar a cabo proyectos de expansión, adquisiciones, o mantener una estabilidad económica. (Banco BBVA Argentina S.A., 2024)

2.2.2.6. Métodos para elaborar un Flujo de Caja

En la actualidad, no todas las empresas cuentan con efectivo para afrontar sus obligaciones financieras y operativas, a pesar de que en el ejercicio a analizar obtuvieran utilidades. Al considerar la base de lo percibido la empresa, puede elaborar un reporte financiero, que se denomina flujo de caja.

Para Dobaño (2024) existen dos métodos a considerar para la correcta elaboración de un flujo de caja:

- Método directo:

Al emplear este método se restan los flujos de efectivos entrantes, que son los importes por cobrar a los clientes y otros ingresos, de los flujos de efectivo salientes, que incluye la compra de activos fijos, las deudas que tuviera la empresa y los gastos de operación.

- Método indirecto:

Para usar este método se debe iniciar con el beneficio neto sumado con amortizaciones y provisiones, para la correcta elaboración del flujo de caja.

2.2.2.7. Análisis del Flujo de Caja

Para conocer con cuanto efectivo dispone la empresa se debe realizar un análisis del flujo de caja, el cual se desarrolla con el objetivo de verificar los ingresos y gastos que tiene la empresa, para saber su situación real y tomar acción cuando no cuente con la liquidez esperada.

Para el correcto análisis del flujo de caja se debe tomar en cuenta los siguientes indicadores:

- Proporción de los egresos sobre los ingresos
 - Relación del total de egresos sobre el total de cobranzas.
 - Constituye una relación que muestra la capacidad de los ingresos en cubrir sus egresos operativos.
 - Mejor si es a menor proporción.
- Saldo operativo
 - Resultado de la diferencia entre el total de cobranzas y el total de los egresos operativos.
 - Valor absoluto que detalla cuanto se genera en caja o el déficit en el periodo.
 - Mejor si es más alto.
- Total deuda neta
 - Resultado de la diferencia entre adquisición y amortización de deuda

- Muestra si la deuda va a aumentar o disminuir, permite saber el nivel de la deuda que se ha tomado o se está pagando.
- Saldo final
 - Resultado del saldo inicial más los ingresos menos todos los egresos
 - Valor absoluto que detalla el saldo disponible y alerta las deudas o excesos en caja para posibles inversiones.
- Endeudamiento neto
 - Resultado de la diferencia entre el saldo final menos el saldo de la deuda.
 - Muestra la capacidad que tiene la empresa para cumplir con compromisos con el banco.
 - Mejor si es positivo. (INFO G-TALENT, 2021,6m10s)

2.2.2.8. Factores que afectan el Flujo de Caja

Como una función principal del flujo de caja, es calcular la liquidez en tiempo real, al igual que la cantidad que ingresa y sale de dinero en la empresa en un periodo específico. Esto nos permite entender que, si no se maneja de manera adecuada, puede afectar a la empresa en su estabilidad financiera, por tal motivo, a continuación, mencionaremos los factores que interceden en el flujo de caja:

- Retraso en el pago de facturas

Esto ocurre cuando los clientes no pagan a tiempo, lo que da lugar a que surjan problemas para pagar a los proveedores y empleados, lo que afecta considerablemente el flujo de caja y pone en riesgo a la empresa.

- Gastos innecesarios

Al no haber control de los gastos, puede que la empresa este gastando dinero en cosas innecesarias, lo que limita a la empresa a crecer.

- Mal manejo de inventario

Al conservar o comprar bastante inventario, se gasta dinero en algo que no se vende, lo que afecta de manera seria a la empresa.

- No tener un presupuesto

El presupuesto al no ser actualizado pone en peligro la solvencia económica de la empresa, esto da lugar a que la empresa tenga dificultades al momento de pagar facturas, sueldos y entre otros gastos.

- No registrar movimientos

Para el flujo de caja es clave categorizar los ingresos y egresos que se generan de manera diaria en la empresa, para esclarecer la situación financiera de la entidad y tomar decisiones con miras a futuro. (Valor Pyme, 2023)

2.2.3. La devolución del drawback en el Flujo de Caja

2.2.3.1. Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento

En el Artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta inciso p) nos dice que cuando los gastos son necesarios para producir la renta y mantener la fuente de ingresos estos van a incidir de manera conjuntamente en rentas gravadas, exoneradas o inafectas, y no serán imputables directamente a unas u otras, la deducción se efectuará de manera proporcional al gasto directo imputable a las rentas gravadas.

2.2.3.2. Tratamiento Tributario - Contabilización

La empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C presenta el siguiente Estado de Resultados (antes Estado de Ganancias y Pérdidas) del ejercicio 2023.

Tabla 1

Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS		
DEL 01-01-2023 AL 31-12-2023		
Ventas Netas	S/	4,632,918.52
(-) Costo de Ventas	-S/	3,819,693.35
UTILIDAD BRUTA	S/	813,225.17
(-) Gasto de Administración	-S/	165,671.56
(-) Gasto de Ventas	-S/	103,757.51
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/	543,796.10
Ingresos Financieros	S/	123,575.89
Otros Ingresos Diversos (drawback)	S/	240,327.33
(-) Gastos Financieros	-S/	320,419.49
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	S/	587,279.83

Nota: Elaborado por autores.

Se realiza la contabilización como ingreso de la devolución del drawback por un monto de S/ 240,327.23

Tabla 2

Contabilización

	Debe	Haber
10 Caja	S/240,327.33	
75 Ingresos Diversos		S/240,327.33

Nota: Elaborado por autores.

Como podemos darnos cuenta este ingreso no se encuentra gravado con el I.R.

Tabla 3

Deducción del drawback

Ingreso drawback - Contable	S/	240,327.33
Ingreso drawback - Tributario	S/	-
Deducción de Ingresos	S/	240,327.33

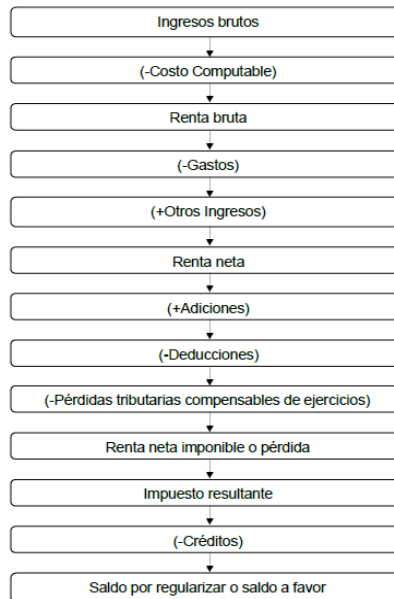
Nota: Elaborado por autores.

Por lo tanto, la empresa tendrá que deducir de la utilidad el importe de S/240,327.33 ya que este monto es una diferencia permanente.

En el cálculo del I.R. la devolución del drawback se encontrará en deducciones, así este ingreso no estará gravado con el impuesto a la renta.

Figura 4

Diagrama de determinación del I.R.



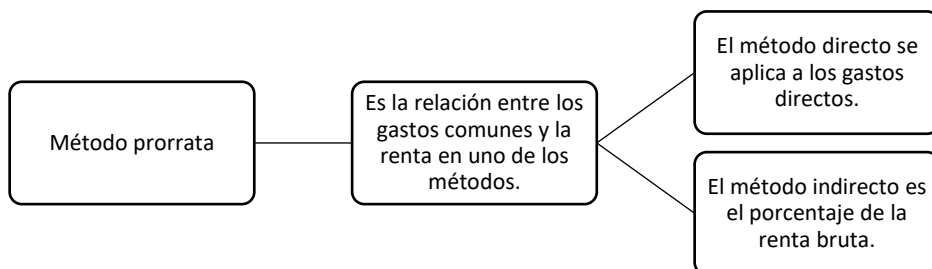
Nota: Sunat - Elaborado por autores.

2.2.3.3. Prorrata del Gasto

Cuando tenemos gastos en donde se van a incluir conjuntamente para el nacimiento de la obligación de las rentas inafectas, gravada y/o exoneradas para que sean imputables y se puedan identificar en cada una de las rentas, no se aplicará lo señalado en el reglamento de la LIR inciso p) del artículo N° 21, pero si los gastos que no se pueden identificar, entonces se debe calcular los gastos inherentes a la renta la cual va a ser gravada y se aplicará un porcentaje a los gastos comunes para una nueva determinación de la R.N. Este método de la norma se ejecutará en la prorrata en el I.R.

Figura 5

Esquema del método general y prorrata en el I.R



Nota: (D.S N° 179-2004-EF, 2004). Elaborado por autores.

Método directo

Si la empresa identifica de manera oportuna los gastos en donde incurren la renta que va a ser gravada en donde va a incidir la renta exonerada e inafecta, el importe que va a ser deducible en los gastos comunes se efectuará a razón de los gastos directos. Siempre que se pueda identificar los gastos que han sido incidido de manera directa el cual no sería problema para la aplicación de este primer método, como podemos observar en la tabla 4.

Tabla 4

Aplicación del método directo de la prorrata de gastos del I.R

Concepto	SI
Gastos que incurren directamente en las rentas inafectas y exoneradas	A
Gastos imputables directamente a las rentas que gravan	B
Gastos comunes para las rentas gravadas, inafectas y exoneradas	C
Porcentaje	$(B/(A+B)) \%$
Gastos inherentes a la renta gravada	$C \times D$
Gasto no deducible	$C - E$

Nota: Elaborado por autores

Método indirecto

En este caso es donde la empresa no puede identificar los gastos que incurren en las rentas exoneradas, gravados e inafectas, en el reglamento de la LIR, artículo 21°, inciso p) resalta que el monto que se va a deducir de los gastos comunes se determinará en función a un porcentaje que constituye la renta bruta total de las rentas brutas a las que gravan. En el TUO de la LIR nos indica que la renta bruta es como el resultado de las ventas gravadas menos costo de ventas o computable.

Tabla 5*Aplicación del método indirecto de la prorrata de gastos del I.R*

Concepto	S/
Renta bruta gravada	A
Renta bruta de operaciones exoneradas e inafectas	B
Total renta bruta	C
Gastos comunes para obtener rentas inafectas, exoneradas y gravadas	D
Cálculo del porcentaje	(A/C) %
Gastos inherentes a la renta gravada	D x E
Gasto no deducible	D - F

Nota: Elaborado por autores

2.2.3.4. Incidencia del drawback en el Flujo de Caja

Podemos definir a la devolución del saldo a favor del exportador como una restitución ya sea total o parcial de los derechos arancelarios que se hayan gravado en la importación de insumos que serán incorporados en la producción de bienes, por otro lado tenemos el flujo de caja donde encontramos una dinámica de los movimientos de gastos e ingresos de la empresa en un determinado periodo tributario, esta relación que existe entre la variable independiente que es la devolución del drawback y la variable dependiente que es el flujo de caja, es importante, ya que con dicha devolución, después de las deducciones del IR y la prorrata del gasto podremos saber con cuanto de ingreso cuenta la empresa para poder hacer frente a sus obligaciones como tal.

2.3. Marco conceptual

- Deducciones

Se llaman así a los importes que se van a deducir del impuesto bruto para adquirir el impuesto neto que se debe pagar. Además, son otorgados a través de una ley y tienen un valor específico, varias veces son porcentajes a valores y no importes fijos, que deben coincidir con el principio de uniformidad. (SUNAT, 2023, pág. 53)

- Gastos comunes

Son aquellos destinados para la determinación de la renta y que no están vinculadas entre ellas, tal es el caso de los gastos administrativos u otros para la obtención de los tipos de renta.

- Impuesto

Se conoce como el tributo, para lo cual su cumplimiento no ocasiona una contraprestación directa a favor del contribuyente de parte del Estado. En el Perú los impuestos se clasifican en impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto selectivo al consumo entre otros.

- Prorrata

Es la parte o proporción que toca a cada uno en reparto de un todo que se realiza entre varios, hecha la cuenta proporcional, activa o pasiva, de cada cual. (SUNAT, 2023, pág.167 como se citó en Glosario de Tributos Internos MEF)

- Renta

Utilidad o incremento de riqueza que una persona natural o jurídica obtiene en un plazo de tiempo, en forma de salario o rendimiento de la tierra o del capital. (SUNAT, 2023, pág. 178 como se citó en BCR , 2024, pág. 171)

- Subsidio

Es una ayuda económica que brinda el estado u otra entidad oficial para satisfacer las necesidades, ya sean económicas o sociales, esta ayuda es completa.

Las transferencias corrientes por parte del estado a empresas públicas y privadas son sin contraprestación y no recuperables.

Tipos de subsidios:

- Subsidio indirecto: Se realiza por medio de mecanismos de precios.
- Subsidio directo: La transferencia directamente a grupos determinados. (BCR, 2024, pág. 188)

- Valor CIF (Costo, seguro y flete)

Es el valor que proveedor paga, para cubrir aquellos costos que incurre en el transporte de los bienes, ya sea por la ruta terrestre a un terminal determinado o por vía marítima al puerto de destino. Lo importante que tiene este valor CIF no solo es por el transporte, sino que es por el seguro que se contrata para poder cubrir riesgos como daños del producto o pérdida de esta.

- Valor FOB

Es una condición de compraventa, pero con una diferencia sobre el valor del seguro y transporte que este es cubierto por el comprador. El proveedor únicamente debe cumplir con el deber de entregar el bien en el transporte asignado por el adquiriente. Una característica del valor FOB es que, en contratos o documentos, se utiliza el termino libre, lo que quiere decir que el proveedor se encuentra libre de obligaciones mayores, sino solo de la de entregar la mercancía a un lugar asignado para la transferencia. (Romero, 2020)

2.4. Hipótesis

- Hipótesis de Investigación (H1):

La devolución del drawback incide positivamente en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023

2.5. Variables

2.5.1. Operacionalización de variables

Tabla 6

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicador	Variable	Escala de medición
Independiente: Devolución del drawback	Se considera como incentivo a la exportación, teniendo de conocimiento que el costo para la producción de la mercancía nacional ha aumentado debido a la restitución arancelaria que grava la importación a los insumos incorporados o consumidos en la actividad de producción del bien que se va a exportar. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2024)	A consecuencia de la exportación, permite que se obtenga la devolución de cierto porcentaje del valor FOB del bien que se exportará, además el costo para producir la mercancía nacional ha aumentado porque los derechos arancelarios consignan la importación de aquellos insumos incorporados en la producción del bien que ha sido exportado. (Resolucion de Intendencia Nacional N°12-2017/SUNAT, 2017)	Valor de drawback devuelto	PDB- Exportadores	Cuantitativa	
			Prorrata	Monto de devolución	Cuantitativa	Tasa o razón
			Impuesto a la Renta	Monto de tributo a pagar	Cuantitativa	

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

Conformada por 12 flujos de caja que corresponden al año 2023 de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C., Tumbes. Además, el tipo de muestreo es por conveniencia.

3.1.2. Marco muestral

En la presente investigación hemos establecido que el marco muestral es el total de flujos de caja del año 2023 de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

3.1.3. Unidad de análisis

Cada flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. 2023

3.1.4. Muestra

Los 12 flujos de caja que corresponden al año 2023 de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

3.2. Métodos

3.2.1. Diseño de contrastación

En cuanto a la contrastación es el diseño explicativo - lineal de un uso.

$$O_1 \text{ ————— } x \text{ ————— } O_2$$

Donde:

O₁: El flujo de caja sin la aplicación de la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

X: Devolución del drawback

O₂: El flujo de caja con la aplicación de la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C

3.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla 7

Técnicas e Instrumentos

Técnicas	Instrumentos
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis documentario	Ficha de análisis documental

Nota: Elaboración propia

- Las técnicas que utilizaron fueron:
 - La entrevista: Ha sido un diálogo donde el entrevistador fue quien formuló las preguntas y entrevistado quien respondió, con la finalidad de investigar y conseguir la información precisa y garantizada. Se realizó al Gerente General de la empresa con la finalidad de obtener información directa sobre las ventajas o desventajas de la devolución del drawback.
 - Análisis documentario: Se definió como una operación que permitió realizar la interpretación y el análisis de información en documentos y poder sintetizarlo.
- Los instrumentos que se emplearon fueron:
 - La guía de entrevista: Comprendió las preguntas y algunos factores que se analizaron y permitieron que se formulen más preguntas durante la entrevista, el cual consta de 6 preguntas sobre la incidencia de la devolución del drawback en el flujo de caja de la empresa.
 - La ficha de análisis documental: Se basó en anotar los hechos o procesos con el fin de tener la información útil para la investigación respaldada con documentos probatorios.

Para la confiabilidad en las técnicas de instrumentos, se utilizó en la investigación la alta fiabilidad test-retest que consistió en determinar la coherencia de las mediciones a lo largo del tiempo, si dichos resultados que se realizaron en una prueba de medición de una o dos veces coincidieron quiere decir que la medición es fiable. Asimismo, para la validez de los instrumentos se utilizaron la validez de contenido, en el cual se busca la

respuesta a si cubre todo el ámbito con relación a la variable o el medio que se ha planteado para medir a través del instrumento elegido.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

- Procesamiento de datos:

Los datos fueron procesados en el programa SPSS V.30 considerando los requerimientos para demostrar los objetivos y la hipótesis propuesta.

- Análisis de datos:

- Estadística descriptiva:

Los resultados de la investigación fueron presentados en tablas de doble entrada conteniendo los flujos de caja con y sin devolución del drawback. Se obtuvo el promedio y la desviación estándar de los flujos de caja con y sin devolución.

- Estadística Inferencial:

Para determinar si la devolución del drawback alteró el flujo de caja, se aplicó la prueba T de Student para diferenciar datos relacionados o su equivalente no para medica al constatarse que los datos no siguen una distribución normal. Si P es menor a 0.05 la diferencia será significativa verificándose la hipótesis, que el drawback incide en el flujo de caja.

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Objetivo específico N°01: Analizar el flujo de caja con y sin la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.

Para la presentación de este objetivo, hemos realizado una exhaustiva investigación de la información de la empresa, estados financieros, notas contables y demás documentos. Teniendo en cuenta que el flujo de caja es un informe financiero, donde se detallan los ingresos y egresos de la empresa en un periodo determinado y a su vez se le conoce como un indicador que permite saber de manera inmediata la liquidez de la empresa. Es por ello mostramos los flujos de caja analizados previamente, que corresponden a los meses de enero a diciembre del año 2023 de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

Tabla 8

Flujos de Caja sin Ingreso del drawback

	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	TOTAL 2023
INGRESO DE EFECTIVO													
Ventas	S/ 1,224,103.00	S/ 399,052.00	S/ 495,420.00	S/ 29,558.00	S/ 56,450.00	S/ 811,327.00	S/ 699,013.00	S/ 213,703.30	S/ -	S/ 378,493.22	S/ 307,692.00	S/ 18,107.00	S/ 4,632,918.52
Ingresos financieros	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 123,575.89
Ingreso DRAWBACK													S/ -
Ingresos diversos	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 139,210.80
Total Ingresos	S/ 1,246,001.89	S/ 420,950.89	S/ 517,318.89	S/ 51,456.89	S/ 78,348.89	S/ 833,225.89	S/ 720,911.89	S/ 235,602.19	S/ 21,898.89	S/ 400,392.11	S/ 329,590.89	S/ 40,005.89	S/ 4,895,705.21

EGRESOS													
Gastos Financieros	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 320,419.49
Gastos administrativos	S/ 13,805.96	S/ 10,269.56	S/ 15,265.96	S/ 14,365.96	S/ 14,793.08	S/ 12,905.96	S/ 16,805.96	S/ 17,805.96	S/ 6,235.25	S/ 16,805.96	S/ 17,805.96	S/ 8,805.96	S/ 165,671.56
Gastos de ventas	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 103,757.51
Otros gastos	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Total Egresos	S/ 49,154.05	S/ 45,617.64	S/ 50,614.05	S/ 49,714.05	S/ 50,141.17	S/ 48,254.05	S/ 52,154.05	S/ 53,154.05	S/ 41,583.33	S/ 52,154.05	S/ 53,154.05	S/ 44,154.05	S/ 589,848.56

SALDO													
CAJA INICIAL		S/ 1,196,847.84	S/ 1,572,181.09	S/ 2,038,885.94	S/ 2,040,628.78	S/ 2,068,836.50	S/ 2,853,808.35	S/ 3,522,566.19	S/ 3,705,014.34	S/ 3,685,329.89	S/ 4,033,567.96	S/ 4,310,004.80	S/ 31,027,671.69
CAJA FINAL	S/ 1,196,847.84	S/ 1,572,181.09	S/ 2,038,885.94	S/ 2,040,628.78	S/ 2,068,836.50	S/ 2,853,808.35	S/ 3,522,566.19	S/ 3,705,014.34	S/ 3,685,329.89	S/ 4,033,567.96	S/ 4,310,004.80	S/ 4,305,856.65	S/ 35,333,528.34

Nota: Elaboración propia

Como podemos observar en la Tabla 8 en el mes de enero las ventas fueron S/1,224,103.00, hubo una diferencia significativa en el mes de setiembre debido a que la empresa no tuvo ventas, pero sus ingresos fueron S/21,898.89, el importe de los egresos fueron S/41,583.33 pero arrastraba un saldo de S/3,705,014.34. En cuanto a diciembre los ingresos fueron S/40,005.89, los egresos fueron S/44,154.05 y el importe de los saldos que arrastraba fue S/4,305,856.65, lo cual para el año 2023 el total de ingresos fue S/4,895,705.21 y un total de egresos de S/589,948.56, donde se puede observar que los ingresos son mayores a los egresos, por lo tanto, se puede concluir que la empresa tuvo una alternativa para invertir en las exportaciones.

Tabla 9

Flujos de Caja con Ingreso del drawback

	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	TOTAL 2023
INGRESO DE EFECTIVO													
Ventas	S/ 1,224,103.00	S/ 399,052.00	S/ 495,420.00	S/ 29,558.00	S/ 56,450.00	S/ 811,327.00	S/ 699,013.00	S/ 213,703.30	S/ -	S/ 378,493.22	S/ 307,692.00	S/ 18,107.00	S/ 4,632,918.52
Ingresos financieros	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 10,297.99	S/ 123,575.89
Ingreso DRAWBACK									S/ 240,327.33				S/ 240,327.33
Ingresos diversos	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 11,600.90	S/ 139,210.80
Total Ingresos	S/ 1,246,001.89	S/ 420,950.89	S/ 517,318.89	S/ 51,456.89	S/ 78,348.89	S/ 833,225.89	S/ 720,911.89	S/ 235,602.19	S/ 262,226.22	S/ 400,392.11	S/ 329,590.89	S/ 40,005.89	S/ 5,136,032.54

EGRESOS													
Gastos Financieros	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 26,701.62	S/ 320,419.49
Gastos administrativos	S/ 13,805.96	S/ 10,269.56	S/ 15,265.96	S/ 14,365.96	S/ 14,793.08	S/ 12,905.96	S/ 16,805.96	S/ 17,805.96	S/ 6,235.25	S/ 16,805.96	S/ 17,805.96	S/ 8,805.96	S/ 165,671.56
Gastos de ventas	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 8,646.46	S/ 103,757.51
Otros gastos	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Total Egresos	S/ 49,154.05	S/ 45,617.64	S/ 50,614.05	S/ 49,714.05	S/ 50,141.17	S/ 48,254.05	S/ 52,154.05	S/ 53,154.05	S/ 41,583.33	S/ 52,154.05	S/ 53,154.05	S/ 44,154.05	S/ 589,848.56

SALDO													
CAJA INICIAL		S/ 1,196,847.84	S/ 1,572,181.09	S/ 2,038,885.94	S/ 2,040,628.78	S/ 2,068,836.50	S/ 2,853,808.35	S/ 3,522,566.19	S/ 3,705,014.34	S/ 3,925,657.22	S/ 4,273,895.29	S/ 4,550,332.13	S/ 31,748,653.68
CAJA FINAL	S/ 1,196,847.84	S/ 1,572,181.09	S/ 2,038,885.94	S/ 2,040,628.78	S/ 2,068,836.50	S/ 2,853,808.35	S/ 3,522,566.19	S/ 3,705,014.34	S/ 3,925,657.22	S/ 4,273,895.29	S/ 4,550,332.13	S/ 4,546,183.98	S/ 36,294,837.66

Nota: Elaboración propia

Como podemos observar en la Tabla 9 en el mes de setiembre hubo una devolución del drawback por S/240,327.33, el cual es el 3% del Valor FOB de S/8,010,911.00, asimismo, podemos observar que en ese mes no se obtuvo ventas, por lo tanto, los ingresos sumaron S/262,226.22. Este ingreso por el drawback devuelto tuvo una incidencia significativa, dando un total de ingresos para el año 2023 de S/5,136,032.54.

4.1.2. Objetivo específico N°02: Determinar el impuesto a la renta con y sin la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.

Los estados de resultados, se obtuvieron a partir de la reunión con el gerente general de la empresa donde nos autoriza dar toda la información en relación con el objetivo, ya que son necesarios para comprender la determinación del I.R. respecto al último registro antes de percibir dicha devolución del drawback y destacar su tributación en el periodo.

Tabla 10

Estado de Resultados 2023 sin la devolución del drawback

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
Ventas	S/ 4,632,918.52	100%
(-) Costo de ventas	-S/ 3,819,693.35	82%
UTILIDAD BRUTA	S/ 813,225.17	18%
Gastos administrativos	-S/ 165,671.56	4%
Gastos de ventas	-S/ 103,757.51	2%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/ 543,796.10	12%
(+-) OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS DIVERSOS	S/ 139,210.80	3%
GASTOS FINANCIEROS	-S/ 320,419.49	7%
OTROS GASTOS DE GESTION		
INGRESOS FINANCIEROS	S/ 123,575.89	3%
OTROS INGRESOS DE GESTION		
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	S/ 486,163.30	10%
(+) Adiciones		
(-) Deducciones		
	S/ 486,163.30	10%
(-) Impuesto a la renta 29.5%	S/ 143,418.17	10%

UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE RESERVAS	S/ 342,745.12	7%
---	---------------	----

UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	S/ 342,745.12	7%
---------------------------------------	---------------	----

Nota: Acuícola Santa Isabel S.A.C. - Elaboración propia

Según la tabla 10, la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. se encuentra en el Régimen General, por lo cual para la determinación del I.R se calcula con la tasa del 29.5%. En base a la utilidad antes de impuestos no se evidencia el ingreso por drawback, debido a que muchas empresas son exportadoras se ha tomado la iniciativa de hacer la determinación del IR sin dicho ingreso. Al observar que su I.R a pagar es de S/ 143,418.87.

Tabla 11

Estado de Resultados 2023 con la devolución del drawback sin tratamiento

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
Ventas	S/ 4,632,918.52	100%
(-) Costo de ventas	-S/ 3,819,693.35	82%
UTILIDAD BRUTA	S/ 813,225.17	18%
Gastos administrativos	-S/ 165,671.56	4%
Gastos de ventas	-S/ 103,757.51	2%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/ 543,796.10	12%
(+-) OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS DIVERSOS	S/ 139,210.80	3%
GASTOS FINANCIEROS	-S/ 320,419.49	7%
OTROS GASTOS DE GESTION		
INGRESOS FINANCIEROS	S/ 123,575.89	3%
OTROS INGRESOS DE GESTION		
OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	S/ 240,327.33	5%
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	S/ 726,490.63	16%
(+) Adiciones		
(-) Deducciones		
	S/ 726,490.63	16%
(-) Impuesto a la renta 29.5%	S/ 214,314.73	16%
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE RESERVAS	S/ 512,175.89	11%
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	S/ 512,175.89	11%

Nota: Acuícola Santa Isabel S.A.C. - Elaboración propia

Según la tabla 11, para la determinación del I.R. hay un ingreso no gravado que no afecta a los gastos comunes pues no ha tenido ningún tratamiento tributario como la deducción de ingresos no gravados ni considera el reparo de la prorrata por gastos comunes, aplicando la tasa del impuesto sobre el ingreso no gravado, S/240,327.33.

4.1.3. Objetivo específico N°03: Determinar la prorrata de gastos comunes y su incidencia en el impuesto a la renta de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023.

Para la presentación de este objetivo, hemos analizado la documentación proporcionada por la empresa, se aplicó la prorrata de gastos comunes (método indirecto), producto del ingreso inafecto por la devolución del drawback, y se calculó el monto de los gastos que serán reparados tributariamente para determinar el I.R de la empresa en proporcionalidad de sus operaciones.

Tabla 12

Cálculo de la prorrata de gastos comunes

CONCEPTO	IMPORTE
(a) Renta bruta gravada	S/ 813,225.17
Ventas gravadas	S/ 4,632,918.52
Costo de ventas	-S/ 3,819,693.35
(b) Renta bruta de operaciones inafectas y exoneradas	S/ 240,327.33
Devolución del DRAWBACK	S/ 240,327.33
(c) Total renta bruta: a + b	S/ 1,053,552.50
(d) Gastos de uso comunes	S/ 383,567.41
Gastos del personal	S/ 213,956.41
Servicios prestados – terceros	S/ 21,200.00
Cargas diversos de gestión	S/ 61,256.00
Cargas financieras	S/ 87,155.00
(e) Cálculo del porcentaje: ((a / c) x 100)	77.19%
(f) Gastos inherentes a la renta gravada: d x e	S/ 296,071.31
Gasto no deducible: d – f	S/ 87,496.10

Nota: Acuícola Santa Isabel S.A.C. - Elaboración propia

La tabla 12, nos ofrece un mejor entendimiento del método que indica el artículo 21° inciso p), en su segundo párrafo del reglamento del impuesto a la renta. Es preciso señalar que al deducir el ingreso no gravado por la devolución del drawback, a su vez debe calcularse el reparo por la prorrata de los gastos comunes, siendo bastante relevante para la determinación del I.R. A partir de ello realizamos el cálculo de la prorrata que para efectos del reparo tributario es la suma de la renta bruta gravada y no gravada, a ello se saca el porcentaje de la renta bruta entre el total de renta bruta (ingresos gravados y no gravados) siendo un 77.19% aplicable a los gastos comunes de la empresa, dando como resultado S/ 87,496.10 gasto no deducible para efecto de determinar el I.R.

Tabla 13

Estado de Resultados 2023 aplicando prorrata de gastos comunes

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
Ventas	S/ 4,632,918.52	100%
(-) Costo de ventas	-S/ 3,819,693.35	82%
UTILIDAD BRUTA	S/ 813,225.17	18%
Gastos administrativos	-S/ 165,671.56	4%
Gastos de ventas	-S/ 103,757.51	2%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/ 543,796.10	12%
(+-) OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS DIVERSOS	S/ 139,210.80	3%
GASTOS FINANCIEROS	-S/ 320,419.49	7%
OTROS GASTOS DE GESTION		
INGRESOS FINANCIEROS	S/ 123,575.89	3%
OTROS INGRESOS DE GESTION		
OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	S/ 240,327.33	5%
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	S/ 726,490.63	16%
(+) Adiciones	S/ 87,496.10	2%
(-) Deducciones	-S/ 240,327.33	5%
	S/ 573,659.39	12%
(-) Impuesto a la renta 29.5%	S/ 169,229.52	4%
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE RESERVAS	S/ 404,429.87	9%
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	S/ 404,429.87	9%

Nota: Acuícola Santa Isabel S.A.C. - Elaboración propia

Según la tabla 13, se aprecia el nuevo estado de resultados aplicando la prorrata de gastos determinando el nuevo I.R. en el periodo 2023. Se ha determinado la adición de S/87,496.10 por el reparo de gastos comunes no deducibles en el prorrateo de método indirecto, esto influye en la determinación del I.R., puesto que disminuyó en S/45,085.21 siendo su I.R. a pagar de S/169,229.52. Además, podemos observar que la empresa tuvo resultado positivo únicamente por tener un ingreso inafecto S/240,327.33 por parte de la devolución, el cual no es parte del cálculo para la determinación del I.R.

4.1.4. Objetivo específico N°04: Comparar el flujo de caja e impuesto a la renta con y sin la devolución del drawback de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

Para la presentación de este objetivo, analizamos el flujo de caja del año 2023, para ello se tomó en cuenta que en este registro se muestra una dinámica de los movimientos de gastos e ingresos de la empresa en un determinado periodo tributario, además que la devolución del drawback permite hacer frente a las obligaciones como tal.

Tabla 14

Comparación con y sin devolución del drawback

	FLUJO DE CAJA - 2023			
	CON DEVOLUCION DRAWBACK		SIN DEVOLUCION DRAWBACK	
INGRESO DE EFECTIVO				
Ventas	S/	4,632,918.52	S/	4,632,918.52
Ingresos financieros	S/	123,575.89	S/	123,575.89
Ingreso DRAWBACK	S/	240,327.33		
Ingresos diversos	S/	139,210.80	S/	139,210.80
Total Ingresos	S/	5,136,032.54	S/	4,895,705.21
EGRESOS				
Gastos Financieros	S/	320,419.49	S/	320,419.49
Gastos administrativos	S/	165,671.56	S/	165,671.56
Gastos de ventas	S/	103,757.51	S/	103,757.51
Otros gastos	S/	-	S/	-
Total Egresos	S/	589,848.56	S/	589,848.56
SALDO				
CAJA INICIAL	S/	31,748,653.68	S/	31,027,671.69
CAJA FINAL	S/	36,294,837.66	S/	35,333,528.34

Nota: Acuícola Santa Isabel S.A.C. - Elaboración propia

Según la tabla 14, se observa el flujo de caja 2023 con la devolución del drawback por S/240,327.33 que se obtuvo en el mes de setiembre, en el cual, se obtuvo una caja final S/36,294,837.66, en comparación al no considerar la devolución del drawback, dando como saldo final S/35,333,528.34. La diferencia de S/961,339.32 en las cajas finales, es el resultado que se arrastra desde el mes que se obtuvo la devolución del drawback hasta diciembre del año a investigar.

Tabla 15

Comparación del Impuesto a la Renta 2023

IMPUESTO A LA RENTA - 2023	
DEVOLUCION DEL DRAWBACK SEGÚN LA EMPRESA	CON DEVOLUCION DEL DRAWBACK (APLICACIÓN DE PRORRATA DE GASTOS COMUNES)
S/214,314.73	S/169,229.52

Nota: Elaboración propia

Según tabla 15 la empresa considera la devolución del drawback como ingreso gravado obteniendo un I.R. de S/214,314.73, sin embargo, al considerar la devolución del drawback como ingresos no gravados y aplicando la prorrata de gastos comunes, se obtiene un Impuesto a la Renta de S/169,229.52, siendo una diferencia de S/45,085.21

Tabla 16

Comparación Utilidad 2023

UTILIDAD - 2023	
DEVOLUCION DEL DRAWBACK SEGÚN LA EMPRESA	CON DEVOLUCION DEL DRAWBACK (APLICACIÓN DE PRORRATA DE GASTOS COMUNES)
S/512,175.89	S/404,429.87

Nota: Elaboración propia

Según tabla 16 la devolución del drawback según la empresa considerando la devolución como un ingreso no gravado y sin aplicar la prorrata de gastos comunes, da como utilidad S/512,175.89, sin embargo, con la devolución del drawback y aplicando la prorrata de gastos comunes,

se obtiene una utilidad de S/404,429.87, siendo una diferencia de S/107,746.52

4.1.4.1. Contrastación de Hipótesis

Para la contratación de hipótesis utilizamos la prueba T Student, empleando los datos del año 2023 sin la devolución del drawback y con la devolución del drawback considerando la prorrata.

Tabla 17

Datos para prueba estadística

DATOS		
	DEVOLUCION DEL DRAWBACK SEGÚN LA EMPRESA	CON DEVOLUCION Y APLICACIÓN DE PRORRATA
FLUJO DE CAJA	21,898.89	262,226.22
IMPUESTO A LA RENTA	214,314.73	169,229.52
UTILIDAD	512,175.89	404,429.87

Nota: Elaboración propia

En la tabla 17, mostramos los valores para aplicar la prueba T Student, los cuales son sin devolución del drawback y con devolución del drawback aplicando la prorrata de gastos comunes del periodo 2023 con la adecuada precisión del resultado del periodo a investigar.

Tabla 18

Desarrollo de la contratación de hipótesis

CONTRASTACION DE HIPOTESIS			
	DEVOLUCION DEL DRAWBACK SEGÚN LA EMPRESA	CON DEVOLUCION Y APLICACIÓN DE PRORRATA	INCREMENTO PORCENTUAL
FLUJO DE CAJA	21,898.89	262,226.22	1097.44
IMPUESTO A LA RENTA	214,314.73	169,229.52	-21.04

UTILIDAD	512,175.89	404,429.87	-21.04
----------	------------	------------	--------

Nota: Elaboración propia

Al aplicar la prueba T Student como indicamos en la parte de la metodología de nuestra investigación nos dio que $p > 0.05$, por lo que no hay una diferencia significativa, además de que el número de indicadores es reducido, por ende, en la tabla 18 empleamos el incremento porcentual, donde se refleja un incremento considerable en el flujo de caja de 1097.44% y con respecto a la I.R tuvo una disminución de -21.04% que favorece a la empresa, por último en utilidad tenemos una disminución de -21.04%

Hipótesis alternativa (H1): La devolución del drawback incide positivamente en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023

Por lo tanto, se aprueba la hipótesis.

4.2. Discusión de resultados

Después de haber descrito los resultados de nuestra investigación, se busca comparar y contrastar nuestros resultados con los antecedentes o bases teóricas descritas anteriormente, lo cual permitirá analizar y explicar nuestros resultados con el fin de obtener las conclusiones y recomendaciones que serán usadas en el ejercicio profesional.

En relación al objetivo 1 Cavero y Ponce (2022), en su tesis llega a la siguiente conclusión, que en la comparación de la rentabilidad de los años 2018 y 2019 sin considerar los ingresos adquiridos por drawback, las cifras de rentabilidad para el 2018 fueron positivas pero menores al 1% y para el 2019 fueron negativos, lo que evidencia que la rentabilidad de la empresa mencionada es en gran manera dependiente de los ingresos que provienen del drawback. En efecto coincidimos con el autor que, al no obtener ingresos por la devolución del drawback en el flujo de caja, se genera un resultado no apto para respaldar o subsanar todos los egresos realizados en el periodo a investigar, es por ello que al realizar nuestra investigación, consideramos que el flujo de caja es un informe financiero donde se genera

una dinámica de efectivo de lo que ingresa y sale de la empresa, asimismo, permite analizar el rendimiento de la empresa y la capacidad de esta en generar liquidez para financiar gastos comunes, reconocer oportunidades en cuanto a gestión financiera y tomar decisiones con miras a futuro. Al no considerarse el ingreso por la devolución del drawback en el flujo de caja, puede ocasionar que no se recupere parte de los costos asociados con los insumos importados, sino que permitiría a las empresas exportadoras no tener competitividad en el mercado internacional. Esta liquidez que se recupera, se puede utilizar para pagar a distribuidores, fortalecer las gestiones de exportación o costear nuevos proyectos.

En relación a los objetivos 2 y 3 Rodríguez y Valderrama (2022), en su tesis concluye que, la aplicación de la prorrata afectó en los gastos deducibles, pues se utilizó el 88.68%. Esto indica que al obtener el subsidio por gastos de planilla tiene una influencia negativa, ya que el impuesto por pagar aumentó a S/8,419.00. Al obtener un efecto negativo en los gastos deducibles del impuesto a la renta. No concordamos con los autores, debido a que al tener una devolución mayor que se considera en deducciones de S/240,327.33, en la tabla 13 Estado de resultados 2023 aplicando prorrata de gastos, es relevante observar que las adiciones tributarias son de S/87,496.10, nuestro impuesto a la renta a pagar disminuyó en S/45,085.21,

En concordancia con el objetivo 4 Chumacero (2021), en su tesis concluye que el drawback influye positivamente en la liquidez de la empresa, debido a que, si aumenta el drawback aumentan los ingresos, gracias a un incremento en el 2020 de 1.772 a 1.801 por liquidez corriente. Coincidimos con el autor en que la devolución del drawback influye de manera positiva en la rentabilidad de la empresa, ya que su ingreso final en el periodo en que se obtuvo la devolución del drawback fue S/5,136,032.54 y sin considerar este incremento fue S/4,895,705.21.

CONCLUSIONES

1. Al analizar el flujo de caja 2023, concluimos en que al no considerarse la devolución del drawback se obtuvo S/4,895,705.21 como total de ingresos de todo el año, tomando en cuenta que en el mes de setiembre no hubo ventas. No obstante, si consideramos la devolución del drawback de S/240.327.33, se obtiene un total de ingresos de S/5,136,032.54, dando un incremento del 4.90%
2. El estado de resultados del periodo 2023, permitió determinar el I.R. en base a la utilidad antes de impuestos sin considerar la devolución del drawback, donde resulto como I.R. a pagar S/ 143,418.17, pero al considerar la devolución del drawback da como I.R. a pagar S/214,314.73, es necesario precisar que, para la determinación del I.R. hay un ingreso no gravado que no afecta a los gastos comunes pues no ha tenido ningún tratamiento tributario como la deducción de ingresos no gravados ni considera el reparo de la prorrata por gastos comunes, aplicando la tasa del impuesto sobre el ingreso no gravado, S/240,327.33.
3. La aplicación de la prorrata de gastos comunes afectó en los gastos deducibles, pues solo se pudo utilizar el 77.19%, esto generó que la devolución del drawback siga teniendo un impacto mayor en el aspecto tributario en el I.R por las adiciones tributarias de S/ 87,496.10. Esto indica que al obtener el drawback tiene una influencia positiva en el ámbito tributario en la empresa, ya que su impuesto por pagar disminuyó de S/ 214,314.73 a S/ 169,229.52, contando una diferencia de S/ 45,085.21.
4. Teniendo en consideración los antecedentes y resultados de la investigación, se establece los lineamientos para el tratamiento tributario de la devolución del drawback ya que la empresa solo consideró en el apartado "OTROS INGRESOS NO GRAVADOS " del Estado de Resultados, lo cual no estaría en lo correcto puesto que se tiene que deducir y a la vez hacer una adición de la prorrata de gastos comunes, entonces planteamos el procedimiento adecuado para la determinación del I.R. con la devolución del drawback así se puede evitar deficiencias tributarias.

RECOMENDACIONES

1. La empresa al realizar el flujo de caja, debe efectuar un control organizado y metódico, lo cual es imprescindible para que la empresa no tenga consecuencias perjudiciales. Este control permite a la entidad enfrentar cualquier situación en la que se vea afectada, como fue la devolución del drawback para tomar decisiones de manera estratégica, mejorar la relación con futuros inversores y bancos y por ende tener una adecuada gestión financiera. Se debe tener en cuenta que, al realizar este control, es fundamental registrar y clasificar todas las entradas y salidas de efectivo a detalle y elaborar un presupuesto.
2. Se sugiere a la empresa que si bien se debe considerar la devolución del drawback como ingreso no gravado esta se debe deducir para el cálculo del impuesto a la renta. En base a lo mencionado en el artículo 21 del Reglamento de la LIR inciso p), el cual menciona que los gastos son necesarios para producir la renta y mantener la fuente de ingresos, los cuales inciden en las rentas gravadas, exoneradas o infectas y no serán imputables directamente a unas u otras. La deducción se efectuará de manera proporcional al gasto directo imputable a las rentas gravadas. Respecto al tratamiento tributario, esta devolución al considerarse como ingreso no gravado, los gastos asociados a la misma se consideran como no deducibles porque no cumplen con el criterio de causalidad.
3. Este trabajo ayudará a las empresas al correcto tratamiento contable tributario de la devolución del drawback ya que establece el procedimiento de cómo se deduce el ingreso no gravado y adiciona la prorrata de gastos comunes, puesto que analizando la documentación la empresa no ha estado manejando adecuadamente el tratamiento contable tributario afectando en la determinación del IR.

REFERENCIAS

Asociación de Exportadores. (25 de abril de 2023). *¿Qué es el Drawback en*

aduanas? . Obtenido de ADEX Asociación de Exportadores:

<https://adex.edu.pe/nota/que-es-drawback-aduanas/>

Alvarez Isla, M. (15 de setiembre de 2023). *Importancia del flujo de caja para la*

empresa. Obtenido de Actualidad Gubernamental Revista de Gobierno y

Políticas Públicas: [https://actualidadgubernamental.pe/revista-](https://actualidadgubernamental.pe/revista-digital/edicion/actualidad-empresarial-526/importancia-del-flujo-de-caja-para-la-empresa)

[digital/edicion/actualidad-empresarial-526/importancia-del-flujo-de-caja-](https://actualidadgubernamental.pe/revista-digital/edicion/actualidad-empresarial-526/importancia-del-flujo-de-caja-para-la-empresa)

[para-la-empresa](https://actualidadgubernamental.pe/revista-digital/edicion/actualidad-empresarial-526/importancia-del-flujo-de-caja-para-la-empresa)

Alvarez Malqui, M. W., & Novoa Diaz, P. C. (2021). *Devolución del saldo a favor*

del exportador y situación financiera de Agroindustrias José & Luis S.A.C.,

Chepén – 2019 [Titulo Profesional de Contador Publico, Universidad

Privada Antenor Orrego]. Obtenido de Repositorio Universidad Privada

Antenor Orrego.

Araya, S. (2024). *Estructura del flujo de caja: ¡Aprende todo al respecto!* Obtenido

de Nubox: <https://blog.nubox.com/contadores/estructura-del-flujo-de-caja>

Banco BBVA Argentina S.A. (2024). *Flujo de caja - Qué es y ejemplos*. Obtenido

de BBVA: [https://www.bbva.com.ar/economia-para-tu-dia-a-](https://www.bbva.com.ar/economia-para-tu-dia-a-dia/ef/adquirencia/como-financiar-mi-emprendimiento.html)

[dia/ef/adquirencia/como-financiar-mi-emprendimiento.html](https://www.bbva.com.ar/economia-para-tu-dia-a-dia/ef/adquirencia/como-financiar-mi-emprendimiento.html)

Banco Central de Reserva del Perú. (setiembre de 2024). *Glosario de Términos*

Económicos del Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de Banco

Central de Reserva del Perú:

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>

Casacion 18184-2019/Lima. (30 de 09 de 2022). Sentencia de Casación. *Corte*

Suprema de Justicia, Quinta Sala Penal, 939-942.

Cavero Huanca, E. Y., & Ponce Ancajima, I. M. (2022). *La variación de la tasa del Drawback y su influencia en la rentabilidad de la empresa agroexportadora Incasource Trading SAC, periodo 2018-2019 [Titulo Profesional de Contador Publico, Universiada Privada Antenor Orrego]*. Obtenido de Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego.

Chumacero Jaramillo, H. (2021). *El Drawback y su relación con la liquidez de la agroexportadora Incasource Trading S.A.C. Piura, 2019 – 2020 [Titulo Profesional de Contador Publico, Universidad Privada Antenor Orrego]*. Obtenido de Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego.

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación [PROMPERÚ]. (2020). Tema: Simplificada de Derechos Arancelarios - Drawback [Archivo pdf]. *Exportando con Expoberto*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.promperu.gob.pe/server/api/core/bitstreams/4ae2561a-347b-486b-aac7-1c14646a42a6/content

Cortes Garcia. (28 de junio de 2016). Flujo de caja [Diapositiva de Power Point] . *Slideshare*. <https://es.slideshare.net/slideshow/flujo-de-caja-63550882/63550882>.

Decreto Supremo N°002-69-IC/DS. (16 de Junio de 1969). *Decreto Supremo que constituye la Comisión Especial para la Coordinación y Supervigilancia del Plan Turístico Cultural Perú - UNESCO COPESCO; norma de creación del Plan COPESCO*.

Decreto Supremo N°104-95-EF. (2024 de junio de 1995). Aprueba el reglamento de procedimiento de Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios [Ministerio de Economía y Finanzas].

- Dobaño, R. (29 de febrero de 2024). *Flujo de caja: qué es y cómo se calcula*.
Obtenido de Quipu Blog: <https://getquipu.com/blog/flujo-de-caja-que-calcular-plantilla/>
- Gómez Chavéz, M. (2016). *¿Es acaso Perú pasible de ser sancionado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) debido al Drawback?* Obtenido de Repositorio de Tesis PUCP:
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio//handle/20.500.12404/8154>
- INFO G-TALENT. (23 de agosto de 2021). Tutorial - Indicadores para análisis de flujo de caja [Archivo de video]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=rjJpFNsUC8>
- López Manobanda, E. D. (2022). *Impacto económico del drawback en el sector agroexportador de la provincia de Pichincha [Titulo de Economista, Universidad Tecnica de Amabato]*. Obtenido de Repositorio Universidad Técnica de Ambato.
- Melgarejo Guevara, P. A., & Otoyá Narváez, G. E. (2019). *La devolución del saldo a favor del exportador para mejorar el flujo de caja de la empresa Agroindustrias Inka Gold E.I.R.L., distrito de Víctor Larco Herrera – La Libertad – Perú, año 2019 [Titulo de Contador Publico, Universidad Privada Antenor Orrego]*. Obtenido de Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2024). *Guía práctica para solicitud del drawback*. Obtenido de SIICEX:
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/drawback/guia-practica-de-drawback.pdf>

N°002-69-IC/DS, D. (16 de Junio de 1969). *Decreto Supremo que constituye la Comisión Especial para la Coordinación y Supervigilancia del Plan Turístico Cultural Perú - UNESCO COPESCO; norma de creación del Plan COPESCO.*

Ojeda, Y. (2019). *Caracterización del Drawback y su incidencia tributaria en las empresas Hidrobiológicas del Perú. Caso: Empresa “Friomar Sac” - Paita, 2018 (Tesis de Pregrado).* Obtenido de Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote:

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10471/DRAWBACK_RESPONSABLES_OJEDA_CARMEN_YURY_%20ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

P2P Finance Consulting SAC. (17 de marzo de 2021). *Flujo de caja, qué es, cómo se calcula y para qué sirve.* Obtenido de Prestamype:

<https://www.prestamype.com/articulos/que-es-el-flujo-de-caja-y-por-que-es-importante>

Perú. (2022). *Ministerio de Economía y Finanzas.* Obtenido de Glosario de Tributos Internos:

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=101527&lang=es-ES&view=glossaries&catid=23&limit=15

Pisfil, F. (2023). *Indebido acogimiento al Drawback y las consecuencias Económicas Caso Empresas Agroexportadoras, Región Lambayeque [Tesis para Maestro en Tributación Nacional e Internacional].* Obtenido de Repositorio Universidad Señor de Sipán:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11093/Pisfil%20Ortiz%20Francisco%20Javier.pdf?sequence=12>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2023).

Glosario Tributario. Obtenido de Instituto Aduanero Tributario: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/08/archivos/glosario.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria . (2024).

Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT - TUPA.

Obtenido de SUNAT:

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/tupa/2017/index.html>

Valor Pyme. (25 de mayo de 2023). 5 factores que perjudican el Flujo De Caja de

tu empresa. *Bcivalorpyme*. Obtenido de

<https://www.valorpyme.cl/blog/factores-que-perjudican-flujo-de-caja-de-empresa>

Vargas Ortiz, J. J., & Sulca Rubio, C. A. (2022). *El Drawback y su impacto*

financiero en las empresas del sector pesquero en San Andrés – Pisco,

2020 [Titulo Profesional de Contador Publico, Universidad Peruana de

Ciencias Aplicadas]. Obtenido de Repositorio Académico UPC.

Villa Ortega, D. F. (2018). *El flujo de caja como herramienta financiera para la*

toma de decisiones gerenciales [Titulo de Ingeniero en Contabilidad y

Auditoría, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Obtenido

de Repositorio Digital ULVR.

Yépez Andino, A. B. (2019). *Análisis de la devolución condicionada de tributos*

“drawback” a las exportaciones del sector textil ecuatoriano, propuesta de

modelo de gestión: Caso industria textilera, período 2013 – 2017 [Titulo de

Magister, Universidad Central del Ecuador]. Obtenido de Repositorio

Institucional - Universidad Central del Ecuador.

ANEXOS

Anexo N°1: Entrevista acerca de la devolución del drawback y su incidencia en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023

Guía de Entrevista

Gerente general: Enrique Del Solar Miranda

1. ¿Cómo es la contabilización y tratamiento tributario de la devolución del drawback en la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.?
2. ¿Considera que la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. lleva un manejo adecuado sobre la devolución la drawback?
3. ¿Según usted cuál es la incidencia de la devolución drawback en la empresa?
4. ¿Usted considera que el drawback incide en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.? ¿Por qué?
5. Teniendo en cuenta la la tasa del drawback ¿pueden existir otros factores que afecten la devolución el drawback?, ¿Cuáles son?
6. Si no se obtuviera la devolución el drawback ¿Cómo afectaría en la empresa y por ende en el flujo de caja?



Anexo N°2: Ficha de análisis documental acerca de la devolución del drawback y su incidencia en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023

Ficha de análisis documental

La devolución del drawback y su incidencia en el flujo de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C. Tumbes, 2023		
<u>Indicadores</u>	<u>Estado</u>	<u>Observación</u>
Valor de drawback devuelto a la empresa	En el mes de setiembre del año 2023 el importe del drawback devuelto fue S/240,327.33	El drawback devuelto es el 3% del Valor FOB de S/8,010.911.00
Flujo de Caja	Hubo una diferencia significativa en el mes de setiembre debido a que la empresa no tuvo ventas, pero sus ingresos fueron S/21,898.89	En setiembre hubo una devolución del drawback por S/240,327.33 y no se obtuvo ventas, pero los ingresos sumaron en ese mes S/262,226.22
Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento	El Impuesto a la Renta, al no contar con la devolución del drawback fue S/ 143,418.87 y al considerarse este incremento fue S/ 214,314.73	Si se aplica la prorrata en los S/ 214,314.73, el Impuesto a la Renta es S/ 98,332.96, siendo una diferencia de S/ 115,981.78.
Prorrata de gasto	La prorrata fue el 77.19% aplicable a los gastos comunes de la empresa, siendo un total de S/87,496.10	Este importe generó una disminución en el I.R. de S/ 115,981.78 siendo una disminución considerable y descontando con los pagos a cuenta mensuales, el I.R total a pagar es de S/98,332.96
Incidencia de la devolución del drawback en el flujo de caja	En flujo de caja que corresponde al 2023 el saldo final con la devolución del drawback fue S/4,546,183.98	En flujo de caja que corresponde al 2023 el saldo final sin la devolución del drawback fue S/4,305,856.65



EVIDENCIAS

Evidencia N°01: Entrevista mediante correo electrónico al gerente general de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

ENTREVISTA ACERCA DE LA DEVOLUCIÓN DEL DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA ACUÍCOLA SANTA ISABEL S.A.C. TUMBES, 2023

Guia de...errez.docx

Alisson Trelles <alissontrelles@hotmail.com>
Para: Acuicola Santa Isabel S.A.C.
CC: Usted

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 21/10/2024 19:14

Guia de Entrevista - Tesis Ferr...
15 KB

Buenas noches estimado Gerente general Enrique Del Solar, para la realización de nuestra tesis es importante si nos puede responder la siguiente guía de entrevista.

Agradecemos de antemano.
Saludos cordiales.

Re: ENTREVISTA ACERCA DE LA DEVOLUCIÓN DEL DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA ACUÍCOLA SANTA ISABEL S.A.C. TUMBES, 2023

Acuicola Santa Isabel S.A.C. <acuicolasantaisabel@gmail.com>
Para: Alisson Trelles
CC: Usted

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 31/10/2024 11:42

- Se realiza la contabilización como Ingreso de la devolución del draw back, este ingreso no se encuentra grabado con impuesto a la renta. Por lo tanto la empresa tendrá que deducir de la utilidad ya que este monto es una diferencia permanente. En el cálculo del impuesto a la renta, la devolución del draw back se encontrará en Deducciones, así este ingreso no estará grabado con el impuesto a la Renta.
- El manejo adecuado está en función de las normas que rigen la obtención del beneficio arancelario o draw-back. Las exportaciones de nuestro producto principal :
Langostino congelado, colas con cascara, bloque x 5 lbs., (box), Cartón maestro de 50 lbs. (Master Cartón 10 x5 lbs.) nos hacen acreedores al beneficio.
Cumplimos con:
- Condición de Exportador en el sector de Comercio Exterior.
- Clave SOL y código inscrito en cuenta interbancaria.
- Solicitud de Devolución.
- La incidencia en la empresa consiste en que se reduce el costo del material importado (cartonones x 50 lbs - Embalaje y cajas x 5 lbs - Envase) al obtener como devolución de los aranceles que se pagan por el producto importado un 3 % del valor FOB Exportador.

Re: ENTREVISTA ACERCA DE LA DEVOLUCIÓN DEL DRAWBACK Y SU INCIDENCIA EN EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA ACUÍCOLA SANTA ISABEL S.A.C. TUMBES, 2023

- A base de lo explicado en el punto 3 anterior, aumentan los ingresos en el flujo de caja en el monto que representa el 3% de la devolución por derechos arancelarios (Ingresos Extraordinarios).
- Cumplidos todos los requisitos para la obtención del draw back, lo único que puede demorar la obtención del beneficio es una tardanza injustificada por parte de la entidad estatal. Este es un derecho normado por Ley por la restitución de derechos arancelarios pagados por unos bienes que son parte del producto Exportador.
- Sin la Restitución de Derechos Arancelarios, Draw Back, las empresas exportadoras incurrirían en mayores costos por pago de aranceles por importación de insumos que serán parte del producto a exportar. No es técnico exportar impuestos que son parte del bien exportado, que sería el caso de no acceder al draw back. Se reflejaría en el flujo de caja como una menor utilidad operativa.

El mié, 23 de oct de 2024, 7:56 a. m., Acuicola Santa Isabel S.A.C. <acuicolasantaisabel@gmail.com> escribió:

Buenas noches, adjunto lo solicitado.

El lun, 21 de oct de 2024, 7:14 p. m., Alisson Trelles <alissontrelles@hotmail.com> escribió:

Buenas noches estimado Gerente general Enrique Del Solar, para la realización de nuestra tesis es importante si nos puede responder la siguiente guía de entrevista.

Agradecemos de antemano.
Saludos cordiales.

Evidencia N°02: Estado de Resultados de la empresa Acuicola Santa Isabel S.A.C.

**ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Ventas	S/	4,632,918.52
(-) Costo de ventas	-S/	3,819,693.35
UTILIDAD BRUTA	S/	813,225.17
Gastos administrativos	-S/	165,671.56
Gastos de ventas	-S/	103,757.51
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/	543,796.10
(+)- OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS DIVERSOS	S/	139,210.80
GASTOS FINANCIEROS	-S/	320,419.49
OTROS GASTOS DE GESTION		
INGRESOS FINANCIEROS	S/	123,575.89
OTROS INGRESOS DE GESTION		
OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	S/	240,327.33
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	S/	726,490.63
(+) Adiciones		
(-) Deducciones		
	S/	726,490.63
(-) Participación de utilidades 10%		
	S/	726,490.63
(-) Impuesto a la renta 29.5%	S/	214,314.73
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE RESERVAS	S/	512,175.89
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	S/	512,175.89


 ACUICOLA SANTA ISABEL S.A.C.
 Ing. Enrique del Sojar M.
 PRESIDENTE EJECUTIVO

Evidencia N°03: Flujos de caja de la empresa Acuícola Santa Isabel S.A.C.

	Ene-23
INGRESO DE EFECTIVO	
Ventas	S/ 1,224,103.00
Ingresos financieros	S/ 10,297.99
Ingreso DRAWBACK	
Ingresos diversos	S/ 11,600.90
Total Ingresos	S/ 1,246,001.89

	Feb-23
INGRESO DE EFECTIVO	
Ventas	S/ 399,052.00
Ingresos financieros	S/ 10,297.99
Ingreso DRAWBACK	
Ingresos diversos	S/ 11,600.90
Total Ingresos	S/ 420,950.89

EGRESOS	
Gastos Financieros	S/ 26,701.62
Gastos administrativos	S/ 13,805.96
Gastos de ventas	S/ 8,646.46
Otros gastos	S/ -
Total Egresos	S/ 49,154.05

EGRESOS	
Gastos Financieros	S/ 26,701.62
Gastos administrativos	S/ 10,269.56
Gastos de ventas	S/ 8,646.46
Otros gastos	S/ -
Total Egresos	S/ 45,617.64

SALDO	
CAJA INICIAL	
CAJA FINAL	S/ 1,196,847.84

SALDO	
CAJA INICIAL	S/ 1,196,847.84
CAJA FINAL	S/ 375,333.25

	Mar-23
INGRESO DE EFECTIVO	
Ventas	S/ 495,420.00
Ingresos financieros	S/ 10,297.99
Ingreso DRAWBACK	
Ingresos diversos	S/ 11,600.90
Total Ingresos	S/ 517,318.89

	Abr-23
INGRESO DE EFECTIVO	
Ventas	S/ 29,558.00
Ingresos financieros	S/ 10,297.99
Ingreso DRAWBACK	
Ingresos diversos	S/ 11,600.90
Total Ingresos	S/ 51,456.89

EGRESOS	
Gastos Financieros	S/ 26,701.62
Gastos administrativos	S/ 15,265.96
Gastos de ventas	S/ 8,646.46
Otros gastos	S/ -
Total Egresos	S/ 50,614.05

EGRESOS	
Gastos Financieros	S/ 26,701.62
Gastos administrativos	S/ 14,365.96
Gastos de ventas	S/ 8,646.46
Otros gastos	S/ -
Total Egresos	S/ 49,714.05

SALDO	
CAJA INICIAL	S/ 375,333.25
CAJA FINAL	S/ 466,704.84

SALDO	
CAJA INICIAL	S/ 466,704.84
CAJA FINAL	S/ 1,742.84


ACUICOLA SANTA ISABEL S.A.C.
 Ing. Enrique del Solar M.
 PRESIDENTE EJECUTIVO

	May-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	56,450.00
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK		
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	78,348.89

	Jun-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	811,327.00
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK		
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	833,225.89

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	14,793.08
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	50,141.17

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	12,905.96
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	48,254.05

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	1,742.84
CAJA FINAL	S/	28,207.72

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	28,207.72
CAJA FINAL	S/	784,971.84

	Jul-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	699,013.00
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK		
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	720,911.89

	Ago-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	213,703.30
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK		
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	235,602.19

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	16,805.96
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	52,154.05

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	17,805.96
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	53,154.05

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	784,971.84
CAJA FINAL	S/	668,757.84

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	668,757.84
CAJA FINAL	S/	182,448.14


 ACUICOLA SANTA ISABEL S.A.C.
 Ing. Enrique del Solar M.
 PRESIDENTE EJECUTIVO

	Set-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	-
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK	S/	240,327.33
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	262,226.22

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	6,235.25
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	41,583.33

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	182,448.14
CAJA FINAL	S/	220,642.89

	Oct-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	378,493.22
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK		
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	400,392.11

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	16,805.96
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	52,154.05

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	220,642.89
CAJA FINAL	S/	348,238.06

	Nov-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	307,692.00
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK		
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	329,590.89

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	17,805.96
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	53,154.05

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	348,238.06
CAJA FINAL	S/	276,436.84

	Dic-23	
INGRESO DE EFECTIVO		
Ventas	S/	18,107.00
Ingresos financieros	S/	10,297.99
Ingreso DRAWBACK		
Ingresos diversos	S/	11,600.90
Total Ingresos	S/	40,005.89

EGRESOS		
Gastos Financieros	S/	26,701.62
Gastos administrativos	S/	8,805.96
Gastos de ventas	S/	8,646.46
Otros gastos	S/	-
Total Egresos	S/	44,154.05

SALDO		
CAJA INICIAL	S/	276,436.84
CAJA FINAL	-S/	4,148.16


ACUICOLA SANTA ISABEL S.A.C.
 Ing. Enrique del Solar M.
 PRESIDENTE EJECUTIVO